Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, martes 30 de marzo de 1965 — Número 20.664

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 616 — Bs. As., 28|1|65

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58— de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1965 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de cargos vacantes y créditos correspondientes a la misma;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del decreto-ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del decreto-ley Nº 8.871|63 y lo estatuido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|3|65 (80 Páginas)

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda .

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 1.175 — Bs. As., 15|2|65

VISTO la necesidad de modificar el prosupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58— de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1965 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de cargos vacantes y créditos correspondientes a la misma;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del decreto-ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del decreto-ley Nº 8.871|63 y lo estatuido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — Modifícase en la forma que se indica en planilla anexa el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA .— Juan C .Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 1.183 — Bs. As., 15|2|65

VISTO y CONSIDERANDO: Que es necesario modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda a fin de adecuar las autorizaciones para gastar del Inciso 7 - Gastos en Personal e Inciso 9 - Otros Gastos, correspondientes al Item 97 - Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en orden a las reales necesidades de sus servicios; Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 10.582|62, lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63 y lo estatuido por el artículo 13º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1965 de la Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1, del Anexo 52 - Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL DE LA NACION
Incorporación presupuestaria de personal transferido.

DECRETO Nº 1.669. — Bs. As., 3|3|65

VISTO el decreto Nº 1.840|61, por el que se establece el procedimiento a seguir para la incorporación presupuestaria del personal transferido por el Servicio Centralizado (decreto número 9.718|59), y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º del mismo se fija un plazo de noventa días para efectivizar el alta presupuestaria de los agentes transferidos;

Que dicho plazo resulta insuficiente en la mayoría de los casos, debido a que debe gestionarse la habilitación de la vacante necesaria, como medida previa, y en determinadas circunstancias la creación de la misma, por reajuste de partidas, trámites en los cuales debe tomar intervención, necesariamente, la Secretaría de Estado de Hacienda;

Que para evitar los inconvenientes, que se suscitan en la práctica, resulta conveniente ampliar el plazo de referencia, a fin de facilitar la tramitación en término de las medidas a que se ha hecho referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a ciento ochenta (180) días el plazo fijado en el artículo 1º del decreto Nº 1.840|61, para la incorporación presupuestaria al organismo correspondiente de los agentes transferidos por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación en base a las normas del decreto número 9.718|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES.

DECRETO Nº 1.686. — Bs. As., 4|3|65

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 27.499, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1,1 vuelta y 2 se presenta el señor Roberto Oscar Marconi en su carácter de administrador judicial de los bienes de la Sucesión de D. Antonio Bo, propietaria de la finca en que funciona la Sucursal "Villa Porvenir" (Buenos Aires), dependiente de la mencionada Secretaría de Estado reclamando la desocupación y posterior reintegro de dicha finca, en razón de lo dispuesto en el artículo 3º, inciso k) de la Ley número 15.775;

Que a foja 1 del expediente 41.559 SC |64 que constituye el folio 10, se presenta nuevamente el señor Roberto Oscar Marconi, solicitando se brinde providencia a la presentación efectuada con fecha 2 de julio de 1964;

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por intermedio de los organismos técnicos respectivos, expresa la imposibilidad de acceder al pedido de desocupación, en virtud de la carencia de casas que reúnan las condiciones necesarias e imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios que presta la sucursal de referencia;

Que tal circunstancia, a lo que debe agregarse el carácter de servicio público de las funciones específicas a cargo de la misma, obliga a la referida Secretaría de Estado a proseguir usando el edificio que ocupa actualmente;

Que llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones mediante dictamen número 14.882 DGA|64 (fs. 7) manifiesta que procede dictar el pertinente decreto del Poder Ejecutivo Nacional denegando el reclamo interpuesto, previa comprobación de la personería invocada por el recurrente, documentado este último a fojas 15 del precitado expediente 41.559 SC|64 que forma el folio 10.

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta

Artículo 1º — Deniégase el pedido de desocupación y entrega del inmueble en que funciona la Sucursal "Villa Porvenir" (Buenos Aires), dependiente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, formulado por el señor Roberto Oscar Marconi en su carácter de administrador judicial de los bienes de la Sucesión de D. Antonio Bo, propietaria del precitado bien, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.429. — Bs. As., 23|2|65.

VISTO la actuación Nº 95.074|64, por la cual se da cuenta de las inasistencias injustificadas en que incurre desde el 1º de octubre de 1964, el agente de la Dirección General de Sanidad Vegetal, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Osvaldo Bellini (L. 848); y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas el citado agente se ha hecho pasible de la sanción establecida en el artículo 37º — inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por las razones mencionadas en el considerando del presente decreto, a contar del 1º de octubre de 1964, en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Dirección General de Sanidad Vegetal — D-I (4028), al señor Osvaldo Bellini (L. 848) — Clase 1919 — Matrícula 392.146 — D. M. 4 — C. I. 1.754.910, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Déjanse sin efecto decretos y se exime a esta Empresa de abonar retribuciones del personal aduanero y de fiscalización de tanques de petróleo ubicados en la zona portuaria.

DECRETO Nº 1.986 - Bs. As., 11|3|65.

VISTO las presentes actuaciones, expediente Nº 407.298/53 S. H. y agregados, por los cuales la Secretaría de Transporte pide la anulación de diversos cargos que se formularan a distintas empresas ferroviarias en concepto de retribución del personal aduanero de fiscalización de tanques de petróleo, ubicados en la zona portuaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 82.459/36 y 7.547/47 se otorgaron las correspondientes concesiones a los ex ferrocarriles Sud y Oeste (actualmente General Roca y General Sarmiento), para el almacenamiento de combustible en tanques habilitados en el Dock Sud, con la obligación para las citadas empresas de costear las retribuciones del personal encargado de la fiscalización de dichos tanques;

Que por Decreto Nº 33.068/33, modificado por el Nº 2.164/48 y en las mismas condiciones, se otorgó a la ex compañía del Dock Sud de Buenos Aires (empresa anexa a los ex ferrocarriles británicos) la correspondiente concesión para el almacenamiento de mercaderías de importación en el galpón Nº 10 del Dock Sud;

Que a mérito de la nacionalización de los ex ferrocarriles británicos y empresas anexas, como consecuencia del convenio de 13 de febrero de 1947, la referida Secretaría de Estado solicita la eximición de la obligación de abonar los sueldos de los empleados que prestan los comentados servicios de fiscalización;

Que dicha circunstancia y el hecho de que el personal de referencia cumple exclusivamente funciones fiscales aduaneras, han dejado prácticamente sin efecto los actos de gobierno citados y hacen que el pago respectivo deba estar a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas;

Que establecida la improcedencia del ingreso por parte de las aludidas empresas, corresponde determinar la fecha a la que deberá remontarse el sin efecto de las medidas de gobierno que lo estableció;

Que en ese sentido, las Secretarías de Hacienda y del Transporte se han allanado a que los compromisos de pago pendientes se dejen sin efecto a partir de los períodos inmediatamente posteriores a los últimos pagos realizados (fs. 53/58);

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos números 82.459/36, 7.547/47 y 33.068/33 y su modificatorio 2.164/48.

Art. 2º — Exímese a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (E. F. E. A.) y ex Compañía Dock Sud de Buenos Aires, de abonar a la Dirección Nacional de Aduanas los sueldos del personal fiscalizador de los tanques de petróleo y depósito de almacenamiento de mercaderías (galpón Nº 10), habilitados en el Dock Sud, de acuerdo con las fechas que en cada caso se indica:

Ferrocarril Nacional General Roca, a partir del 1|8|948

Ferrocarril Nacional General San Martín, a partir del 1|11|952

Ferrocarril Nacional General Sarmiento, a partir del 1|1|949

Ex Compañía Dock Sud de Buenos Aires, a partir del 1|5|952.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmados por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y del Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Ferrando. — Carlos A. García Tudero. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adicional por antigüedad que corresponde liquidar al personal designado en las condiciones del Decreto 1.472/58 (Gabinete del Ministro).

DECRETO Nº 2.206 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO el Decreto Nº 2.244, del 31 de marzo de 1964, por el que se estableció que el personal designado en base a las normas del Decreto Nº 1.472/58 (Gabinete del Ministro) o del artículo 10º del Decreto 9.530/58, tendrá derecho a percibir el adicional por antigüedad que tenga asignado el personal estable del organismo correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que tales designaciones se efectúan, o bien para incorporar a la Administración a personas que reúnen condiciones de especialización o antecedentes, o para asignar tareas de mayor importancia y responsabilidad a agentes de la planta permanente;

Que en este último caso tal designación no puede comportar una merma en el monto de las retribuciones que percibe el agente en concepto de antigüedad, ya que en ella va implícito el reconocimiento pecuniario a la experiencia administrativa atesorada por el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El monto que en concepto de adicional por antigüedad corresponda liquidar por aplicación de las normas del Decreto Nº 2.244/64, al personal designado en las condiciones del Decreto Nº 1.472/58 (Gabinete del Ministro) o del artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, cuando el nombramiento se efectúe en un organismo regido por el mismo sistema escalafonario del que proviene el causante, no podrá ser inferior a la suma que en ese mismo concepto estuviera percibiendo a la fecha de tal designación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para adquisiciones por el régimen de Caja Chica.

DECRETO Nº 2.086 - Bs. As., 17|3|65.

VISTO el Decreto Nº 504/62, mediante el cual se establecen normas expresas en materia de adquisición de inmuebles para oficinas; muebles o equipos de oficina, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la medida de que se trata se fundamenta en la necesidad de fijar normas de procedimiento en materia de adquisiciones, con el objeto de racionalizar el equipamiento de las oficinas públicas, no lo es menos que existen elementos de diverso tipo y limitado valor, que si bien en alguna medida pueden integrar aquel concepto, su adquisición está sujeta, a un régimen de especial modalidad, como es el de "Caja Chica";

Que sin enervar la norma establecida por el artículo 1º del recordado Decreto Nº 504/62, se estima pertinente eximir del trámite previo de información del respectivo servicio de Organización y Métodos a las compras "menores y urgentes" que se encaren mediante el referido régimen de "Caja Chica";

Que esta medida está encaminada a adecuar el trámite de estas adquisiciones a su propia naturaleza y al hecho de que —sin excepciones—, cuando se trata de inversiones patrimoniales, su importancia como elemento perturbador del régimen de racionalización es absolutamente nula, limitado como está este sistema por el tope máximo de m$n. 5.000, que es la suma que se puede invertir;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de la exigencia establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 504/62, a las adquisiciones que realicen los organismos civiles del Estado en jurisdicción del Poder Ejecutivo, inclusive Empresas del Estado, mediante el régimen de "Caja Chica", instituido por el artículo 48º de la ley de contabilidad y concordante de su decreto reglamentario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, cumplido, archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

IMPUESTOS. — Acuérdase la franquicia impositiva establecida por el decreto 5.338|63, a una empresa existente al Sur del Paralelo 42º.

DECRETO Nº 2.197. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el expediente número 183.160|62 del registro de la Secretaría de Estado de Industria y Minería por el cual la firma Belema, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicitó se le otorguen las franquicias impositivas del Decreto número 5.338|63, en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley número 6.123|63; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Decreto-Ley 6.123|63 dispone que las empresas existentes al sur del paralelo 42º, con autorización vigente para comercializar su producción en todo el territorio del país pueden solicitar, si aún no lo hubieran hecho, las franquicias impositivas del Decreto número 6.130|61 dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días a contar de la fecha del citado Decreto-Ley;

Que diversas presentaciones de firmas que habían solicitado su acogimiento al régimen del Decreto número 6.130|61 con anterioridad al dictado del Decreto-Ley número 6.123|63 y que ratificaron su pedido posteriormente se resolvieron favorablemente, mediante el Decreto número 2.682|64, con el otorgamiento de los beneficios impositivos del Decreto número 5.338|63 por el cual se había derogado el que lleva el número 6.130|61;

Que la firma solicitante, a pesar de haber solicitado su acogimiento al Decreto número 6.130|61 con anterioridad a la fecha del Decreto-Ley número 6.123|63, no fue contemplada en oportunidad de dictarse el Decreto número 2.682|64 por no haberse presentado ratificando su pedido;

Que no obstante la empresa mencionada, en razón de hallarse autorizada a comercializar su producción al norte del paralelo 42º y en virtud de su referida presentación anterior al dictado del Decreto-Ley número 6.123|63, cumple con los requisitos que establece este último para hacerse acreedora de los beneficios otorgados por el Decreto número 2.682|64 a diversas empresas de la zona patagónica;

Que en consecuencia nada obsta para incorporar a la recurrente a la nómina de dichas empresas, otorgándole idénticos beneficios;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la nómina de empresas que forma parte integrante del Decreto número 2.682|64, el siguiente anexo:

ANEXO XXXVI

Belema, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Industria Textil con planta en Comodoro Rivadavia y oficinas en Cerrito 832, piso 9º, de Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria y Minería

REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Prorrógase el plazo fijado por decreto 10.363|61.

DECRETO Nº 2.196. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO el Expediente Nº 318.555|65 y lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado por el Artículo Nº 14 del Decreto Nº 10.363|61 para la renovación bianual de la inscripción en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales ha resultado insuficiente para lograr la totalidad de las reinscripciones; lo que ha motivado numerosas solicitudes de prórroga;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de abril de 1965 el plazo fijado por el artículo 14 del Decreto Nº 10.363|61 para la renovación bianual de la inscripción en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales correspondiente al año 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los secretarios de Estado de Hacienda e Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Insístese en el cumplimiento del Art. 2º del decreto 8.741|64.

DECRETO Nº 2.202. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO este expediente Nº 1.779|64 (J.N.G.), el decreto Nº 8.741 de fecha 30 de octubre de 1964, cuyo artículo 2º fuera objetado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y la observación legal que prescribe el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 1.798, del 31 de diciembre de 1963, insistido por decreto Nº 396 del 20 de enero de 1964, la Junta Nacional de Granos fue autorizada a contratar directamente con las cooperativas que agrupan a los trabajadores portuarios la prestación de los servicios de manipulación de granos en los respectivos puertos, en base al sistema de tarifas;

Que el artículo 1º del decreto Nº 8.741|64 estableció que la contratación a que se refiere el decreto Nº 1.798|63 se practicara con las cooperativas de trabajadores portuarios afiliados a entidades con personería gremial;

Que el artículo 2º del decreto Nº 8.741|64 faculta a la Junta Nacional de Granos a hacer extensiva la contratación a las tareas que sea necesario realizar en las zonas de influencia de sus instalaciones portuarias;

Que la extensión de contratación de los servicios vinculados al cometido de la Junta Nacional de Granos resulta eficaz y económica, ya que reduce la posibilidad de encarecimiento de los mismos, y además satisface el propósito —auspiciado en reuniones internacionales— de excluir la intermediación cuando se trata de la mano de obra, reco-

nociendo al trabajo la jerarquía social que merece;

Que resulta entonces necesario extender la contratación directa que dicho artículo 2º autoriza, por las razones que, reseñadas por este Poder Administrador, hacen a la situación y condiciones imperantes en el trabajo de manipuleo de granos y subproductos en los distintos puertos del país y sus zonas de influencia;

Que, frente a la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, corresponde apelar a la facultad emergente del artículo 87º de la Ley de Contabilidad (decreto-ley Nº 23.354|56).

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 2º del decreto Nº 8.741|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Reconócese a Gambia como Estado independiente.

DECRETO Nº 2.200. — Bs. As., 22|3|65.

VISTO:

Que el día 18 de febrero de 1965, Gambia se constituyó en país independiente, y

CONSIDERANDO:

Que la República se inspira en el principio de la universalidad en materia del mantenimiento de relaciones diplomáticas, teniendo como norma extender su reconocimiento a los Estados que comienzan su vida independiente;

Que la República de Gambia posee la personería internacional necesaria propia de un Estado independiente con plena capacidad para su actuación en el seno de la comunidad internacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a Gambia como Estado independiente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel Angel Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

Radicación definitiva.

DECRETO Nº 1.324 — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente número 35.813|1964, del registro del Ministerio del Interior, en el que don Seitoku Arakaki interpone recurso jerárquico contra la Resolución número 3,230|64 de la Dirección Nacional de Migraciones que denegó radicación en el país al mismo, a su esposa Chiyo y a sus hijos Sueko, Seikichi, Seiko, Yaeko y Shoshu, y,

CONSIDERANDO:

Que la denegatoria de que se trata se fundamenta en que don Seitoku Arakaki padece de un defecto físico que lo inhabilita para ser admitido en el país, de acuerdo a lo determinado por el inciso b), Ap. II, Artículo 10 del Decreto 22.737|56, T. O.;

Que requerido el dictamen del señor Procurador de la Nación, éste sostiene que si bien el precepto legal citado establece inhabilidad absoluta para ingresar en el país a los que padezcan "tracoma, en cualesquiera de sus formas clínicas, incluso la cicatricial", la Ley 817, de la cual el Decreto 22.737|56 es reglamentario, sólo alude a "enfermos de mal contagioso o de cualquier vicio orgánico que los haga inútiles para el trabajo", razón por la cual el texto reglamentario no constituye impedimento insalvable para autorizar la radicación que se solicita, toda vez que debe ser interpretado en consonancia con la ley de la materia, pues de otra forma el decreto habría avanzado sobre el texto de la propia ley que reglamenta, desnaturalizándola por vía de una excepción reglamentaria, lo que no es constitucionalmente admisible;

Que el recurrente, cuya enfermedad no reviste carácter de infecto-contagiosa, tiene acreditada buena conducta, trabajando en el negocio que su hijo Tokusei posee desde hace doce años en esta Capital Federal;

Por ello y a lo aconsejado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase radicación definitiva en el país a don Seitoku Arakaki, a su esposa Chiyo y a sus hijos Sueko, Seikichi, Seiko, Yaeko y Shoshu.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.323 — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente número 42.595 del año 1965, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "C", Técnico de Obra Social, en el cargo de "Bacteriólogo" (Sueldo $ 6.800) al señor Gabriel Adrián Schmuñis (Clase 1939, D. M. Bs. As., M. I. 4.295.694).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio del Interior

POLICIA DE TERRITORIOS

Retiro.

DECRETO Nº 1.322 — Bs. As., 19|2|65

VISTO el Expediente número 29.573|1964, en el que el ex-Sargento de Policía de Territorios destacado en Neuquén, Zacarías Rojas, titular de la jubilación Nº 21.026 otorgada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, formulada la opción que determina el artículo 1º de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios, y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al Sargento de la Policía de Territorios, don Zacarías Rojas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados

DECRETO Nº 1240 — Bs. As., 17|2|65

VISTO: El Expediente número 73.599|61 c|109.440|61 c|62.278|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Alvaro Jesús Ruiz Moreno, profesor titular de dos (2) horas de cátedra en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba); y CONSIDERANDO: Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media — Zona VII y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona V, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 — (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar al señor Alvaro Jesús Ruiz Moreno (Cl. 1925, D. M. 50 M. I. Nº 6.776.774), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 23 de Córdoba, dos (2) horas de Biología en 3er. año, 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año - 2ª división, turno tarde que dicta en el Colegio Nacional de Villa María (Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.241 — Bs. As., 17|2|65

VISTO el expediente número 52.236|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Rosa Concepción Rodríguez de Merlino, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca y de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Normal Regional de San Isidro (Catamarca); y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona VI y de clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona III, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión; ...

Técnica - Zona III, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 - (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señora Rosa Concepción Rodríguez de Merlino (C.I. Nº 9.841 - Pol. de Catamarca - L.C. Nº 640.307), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Miguel (Buenos Aires), doce (12) horas de Inglés (2 — 2 — 2 — 2 — 2 — 2) en 2do. año - 2ª división, turno tarde; 3er. año - divisiones 1ª Mecánica, turno mañana - 2ª Mecánica, turno tarde - 3ª Construcciones Civiles, turno tarde - 4a. Mecánica, turno mañana y 6ª Mecánica, turno mañana, todas pertenecientes al Ciclo de Formación Básica; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, 2ª división y 6to. año, división única, turno noche que dicta en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca y en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1er. año, división B y 2do. año, división B, ambas del turno mañana que dicta en la Escuela Normal Regional de San Isidro (Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.242 — Bs. As. 17|2|65

VISTO:

El expediente número 109.447|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señorita María Teresa Garro, profesora titular de cinco 5) horas de cátedra en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, Zona IV y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona III, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que a fojas 1 la causante acepta cesar en una hora de cátedra a efectos de que se pueda concretar lo solicitado;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señorita María Teresa Garro (L. C. Nº 1.847.708, C. I. Nº 317.958, Bs. As.), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de San Nicolás (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 1er. año, 2da. división, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1er. año, 1ª división y dos (2) horas de historia en 2do. año, 1ª división, ambas turno noche, que dicta en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.171. — Bs. As., 15|2|65.

VISTO el Expediente Nº 1.594|1962, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación propicia la transferencia patrimonial sin cargo a la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Guerra, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería, de 10 winchesters, calibre 44, y de 700 balas para dichas armas, y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de octubre de 1955 las armas y municiones de que se trata fueron retiradas por personal de la Dirección Nacional de Gendarmería del Establecimiento Wilde (Buenos Aires) de la citada Administración General con el objeto de evitar que elementos extraños a la misma usaran de ellos para alterar el orden;

Que es menester regularizar esa situación a cuyo efecto la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ha declarado bienes en desuso a los citados elementos;

Que el artículo 53º del cuerpo de disposiciones que constituye la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación aprobado por Decreto Ley Nº 23.354|56, contempla la transferencia propuesta;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la transferencia patrimonial sin cargo a la Jurisdicción de la Secretaría de Estado de Guerra, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería, de diez (10) winschesters, calibre 44, y de setecientas (700) balas para los mismos.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de esos bienes con arreglo a sus valores de inventario y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Martínez. — Ignacio Avalos.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Modifícase el agrupamiento funcional del personal.

DECRETO Nº 911. — Bs. As., 9|2|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 497 del 21 de enero de 1964 se le asignó un crédito por "una sola vez" con destino a contrarrestar el problema de la mortalidad infantil en todo el territorio nacional;

Que la situación que originó tal medida aun subsiste y por consiguiente es necesario proveer al citado Departamento de Estado de los créditos necesarios hasta tanto el H. Congreso Nacional apruebe su presupuesto general de gastos para el ejercicio 1965;

Que a tales efectos procede la rebaja con carácter provisorio de los 2.058 cargos vacantes que por el presente acto se dispone;

Que en la oportunidad de incorporarse los refuerzos que otorgue el H. Congreso Nacional en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional - Ejercicio 1965 para el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con destino al Programa Nacional de Maternidad e Infancia, se incorporarán por igual importe los cargos que se suprimen

por el presente decreto reestructurados de acuerdo a sus necesidades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas al presente artículo el Agrupamiento Funcional de cargos vigente para el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — Modifícanse los presupuestos de la Sección 1ª Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas Generales — Nº 1, y de la Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito — Nº 3, correspondientes al Anexo: Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública — Nº 5, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, de conformidad con el detalle de las planillas anexas que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargado.

DECRETO Nº 1.526 — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el decreto 7645 de fecha 30 de setiembre de 1964 y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios del Libertador General San Martín (Misiones), al señor Escribano Raúl Alberto Ramos (M. I. 5.970.812 — Clase 1927), en reemplazo del señor Jorge Gabriel Echenique, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.655. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO el expediente Nº 217|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas en el que la Empresa Nicolás Caputo, Sociedad Anónima de Edificación interpone recurso jerárquico contra la resolución Nº 17.747 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 8 de enero de 1964, mediante la cual se le denegó el reconocimiento de los gastos ocasionados por el cambio de trazado de cañerías en la calle Superí, de Guayra a Iberá, y otros trabajos que la empresa considera como imprevistos, realizados en la calle Guatemala en sus cruces con Serrano, Oro y Thames, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la revocatoria previa deducida contra la resolución Nº 17.747|64, resulta en este caso improcedente en orden a lo previsto en el artículo 1º del decreto Nº 2.126|61, nada obsta para la sustanciación, con arreglo a las normas establecidas por el decreto número 7.520|44, del recurso jerárquico interpuesto en subsidio por la interesada en el mismo escrito de revocatoria;

Que frente a las reclamaciones formuladas por la recurrente, el organismo contratante ha opuesto las razones de hecho y de derecho concretadas en el informe que corre a fs. 29|30 del expediente agregado Nº 35.094-c-63, con cuyo fundamento se dictó la decisión recurrida;

Que con respecto a los trabajos considerados imprevistos por la empresa, que habrían sido ejecutados en la calle Guatemala esquina Serrano, Oro y Thames, asume particular trascendencia la inobservancia de los plazos pactados en el artículo 57º del Pliego de Bases y Condiciones integrante de la documentación contractual, para denunciar los hechos en que funda sus reclamos, atento que no sólo se carece de todo antecedente documentado ante la Repartición en tiempo oportuno, sino que, requeridos esos antecedentes y elementos aclaratorios a la propia empresa, ésta ha manifestado en forma verbal no poseerlos, o a lo sumo, ha aportado una prueba —croquis de fs. 23— que no justifica adicional alguno dentro de las previsiones estipuladas;

Que por lo tanto, la presentación fuera de aquellos términos constituye en este caso causa legítima y suficiente para desestimar las reclamaciones que la empresa agrupa en el apartado b) de fs. 8, bajo el rubro "Mayores Inversiones por trabajos que no estaban previstos en las obras a presupuestar";

Que en cuanto a las mayores inversiones que se reclaman en concepto de gastos originados por el cambio de la traza contractual en el tramo de la calle Superí entre las de Guayra e Iberá, la denegatoria impugnada no responde —con la exclusividad que le atribuye la recurrente en su expresión de agravios— a la falta de reclamación en término, sino a la circunstancia esencial de que el cambio o modificación a cuyo mérito se persigue el reconocimiento de mayores gastos, no llegó a concretarse;

Que en los informes de las dependencias técnicas actuantes, se expresa al respecto que el retardo que el cambio dejado sin efecto pudo haber ocasionado a la contratista, fue objeto de consideración al tramitarse la ampliación del plazo contractual, y que por lo demás no ha existido ninguna instalación de la Administración o de terceros que hubiera sido necesario remover, colocándose la cañería tal como lo establecen los planos oficiales del contrato, de modo que el reconocimiento que se pretende no procedería aun cuando la reclamación respectiva hubiese sido presentada en término;

Que en tal virtud corresponde desestimar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Nicolás Caputo, Sociedad Anónima de Edificación contra la resolución número 17.747 dictada por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación con fecha 8 de enero de 1964.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 1.769. — Bs. As., 5|3|65

VISTO el presente expediente número 340.284|64, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la contratación de un servicio para la recuperación de tricloroetileno y de tintas calcográficas de las mezclas de tricloroetileno tinta, entre la fecha de emisión de la orden de compra y el 31|10|65 con destino a la Casa de Moneda de la Nación, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrió la firma a que se hace referencia en el acta labrada al efecto;

Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 52;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley número 23.354|56:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la contratación de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

Lagoflex S. R. L.

m$n.

Rg. Nº 1 Alt. ... Aprox. 5.866.560.— N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total aproximada de (m$n. 5.866.560.00) cinco millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 104, Partidas 7-458 322 del Presupuesto del año 1965.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.727. — Bs. As., 5|3|65

VISTO el expediente Nº 60.978|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables solicita se autorice la prórroga de la comisión de servicio encomendada al ingeniero (C-II) de su jurisdicción D. Manuel Francisco Ullan, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue destacado oportunamente por la aludida Secretaría de Estado durante el término de seis meses, para colaborar en el Departamento Río Uruguay (División Estudios, Dragado y Balizamiento), en razón de no contar la mencionada dependencia con agentes de la especialidad del citado profesional;

Que los servicios del aludido ingeniero D. Manuel Francisco Ullan en dicho destino, son imprescindibles para asegurar la normal realización de las tareas que tiene encomendada la expresada dependencia;

Que el presente caso se halla encuadrado en las determinaciones del artículo 2º —apartado II— inciso 1) del Decreto Nº 13.834|60 modificado por el Decreto Nº 8.824|63;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a prorrogar por el término de ciento veinte (120) días a partir del 12 de diciembre de 1964, la comisión de servicio que cumple el ingeniero D. Manuel Francisco Ullan (Clase C — Grupo II — (Mat. Nº 5.991.753) en el Departamento Río Uruguay — División Estudios, Dragado y Balizamiento — (Prov. de Entre Ríos), de su dependencia.

Art. 2º — Al mencionado agente se le liquidará el viático diario de conformidad a las determinaciones del artículo 2º, apartado I — del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63, debiéndose imputar el gasto total resultante que asciende a la suma de noventa y seis mil pesos moneda nacional ($ 96.000,— m|n.) a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 296 — 0/1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Púbicas, a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.832. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO la actuación Nº 101.776|64, en la que el ex agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Roque Callejas (Jornalero transitorio), solicita se le abone el beneficio del subsidio familiar por el lapso comprendido entre el 1º de julio al 24 de diciembre de 1963, por cónyuge y dos hijos menores de dieciocho años a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que recién el 20 de diciembre de 1963, el señor Callejas confeccionó el formulario de declaración jurada, por desconocer que debía cumplir con dicho requisito para percibir el referido adicional;

Que de acuerdo a los informes producidos a fs. 5 y 7, surge que el causante no es el responsable de esa demora, circunstancia ésta que hace procedente su reconocimiento;

Por ello, atento el dictamen legal de fs. 13 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del ex agente jornalero transitorio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, señor Roque Callejas, Matrícula 1.596.597, el pago del beneficio del subsidio familiar por el lapso comprendido entre el 1º de julio al 24 de diciembre de 1963.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida que se arbitre oportunamente en el Ejercicio 1965, para los gastos caídos en Ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.910. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO el Expediente Nº 51.159|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la firma "Aseguradores Argentinos - Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado" interpone recurso jerárquico y nulidad y apelación en subsidio contra lo resuelto por la Dirección General de Suministros del Estado en la nota Nº 1.393 del 20 de agosto de 1964 (fojas 49 del Expediente Agregado Nº 50.620|64), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General llamó a Licitación Privada para la constitución de un seguro contra incendio e incendio y daños materiales causados por tumulto, alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres sobre el contenido general de mercaderías, maquinarias, instalaciones, etc., de la Unidad Gráfica Nº 9, Diario "Meridiano", sito en la calle Obispo Trejo 329|331, de la Ciudad de Córdoba, y que en cumplimiento del Decreto Ley Nº 5.880|57 fuera adjudicada a la Editorial Periodística Centro, S. A.;

Que en razón de la igualdad de precios existente en las propuestas de todas las firmas invitadas al acto, el organismo licitante les solicitó la mejora de aquéllos (fs. 39|43, Expediente Nº 50.620|64);

Que no lograda la modificación requerida, la Dirección General de Suministros del Estado procedió al sorteo de las ofertas, recayendo la preadjudicación en la Compañía de Seguros del Interior S. A. (fojas 44|45, Expediente número 50.620|64);

Que "Aseguradores Argentinos - Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado", por nota Nº 2.492 del 27 de julio de 1964 (fojas 46, Expediente número 50.620|64) se presenta impugnando el sorteo realizado y pretendiendo se le adjudiquen tantas bolillas como compañías aseguradoras representa;

Que la Dirección General de Suministros del Estado, por nota Nº 1.393 del 20 de agosto de 1964, notifica a los interesados que no hace lugar a la impugnación y por Disposición Nº 1.073 del 27|8|64 aprueba la licitación privada y procede a la adjudicación correspondiente (ver fojas 49 y 50 del Expediente Nº 50.620|64);

Que notificada "Aseguradores Argentinos" del rechazo de sus pretensiones, interpone recurso jerárquico y de nulidad y apelación en subsidio a fin de que se anule la adjudicación efectuada y se asigne —a los efectos de una nueva adjudicación— 143 bolillas al conjunto de sus representadas;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Procuración del Tesoro de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación dictaminan que el caso planteado es similar al resuelto en el Decreto Nº 6.398|64 (fojas 11|12) y que consideran que no existen motivos para apartarse del criterio que se sustenta en el mismo;

Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por "Aseguradores Argentinos - Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado" contra lo resuelto por la Dirección General de Suministros del Estado en la Licitación Privada tramitada por Expediente número 50.620|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.838 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el Expediente Nº 435.945|64, relacionado con la situación del agente de la Dirección Nacional de Aduanas, don Armando Rodolfo Volpe; y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial Principal de la Policía Federal, señor Atilio Adolfo Ventre, al llevar a cabo un procedimiento sorprendió, el día 18 de mayo de 1964, en el bar "Ucrania", sito en la intersección de las calles Belgrano y Azopardo, al agente Volpe con una persona que se identificó como Julio César Rodríguez —quien había sido procesado por contrabando y se le instruía por ante la Dirección Nacional de Aduanas el Expediente Nº 600.093|63—, en momentos en que le proponía al infractor una solución favorable a sus actuaciones;

Que la pretendida maniobra habría consistido en que el causante —que se desempeñaba en el Departamento de Exportación— tratara de ubicar el citado expediente y lo hiciera desaparecer destruyéndolo, siendo del caso destacar que el funcionario policial actuante incautó a los nombrados un talonario de pagarés, el que obra agregado en autos;

Que por tal motivo, la Administración de la Aduana de la Capital, mediante Resolución Nº 7|64, ordenó la instrucción del pertinente sumario administrativo y suspendió preventivamente al señor Volpe —a partir del 19 de mayo de 1964— por el término de treinta días, de conformidad con lo establecido por el artículo 39º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (fs. 4);

Que dicha dependencia, por la similar Nº 8|64, prorrogó la aludida medida precautoria, por el lapso de treinta días, a contar del 20 de junio de 1964 (fs. 11 del Expediente Nº 39.882|64, agregado como folio 32), siendo dable señalar que ambos temperamentos fueron aprobados por la Dirección Nacional de Aduanas, por Resoluciones Nros. 35|64 y 59|64, respectivamente (fs. 2 de los referidos obrados y 2 del Expediente Nº 40.696|64, agregado);

Que en virtud de haberse dado cuenta de los hechos a la Policía Federal, se le instruye al agente Volpe, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, a cargo del doctor Leopoldo Isaurralde (Secretaría del doctor Luis F. Gaibrois), la correspondiente causa criminal;

Que producidas las conclusiones sumariales de rigor en la órbita administrativa (fs. 22) y previa vista de los aludidos obrados por parte del agente Volpe (fs. 25|27), la Junta de Disciplina de la repartición del ramo, al tomar la intervención que le compete, se expidió propiciando la cesantía del causante, de acuerdo con las prescripciones del artículo 37º, incisos f) y h), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (fs. 29);

Que, por su parte, la Dirección Nacional de Aduanas elevó estos actuados solicitando la aplicación de la citada medida separativa para el empleado Volpe, por considerarlo incurso en la causal prevista por el artículo 37º, incisos f), h) —por incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º, inciso b)— e i) —por inobservancia de lo determinado en el artículo 7º, inciso a)—, del recordado Estatuto (fojas 30 y vuelta);

Que habiéndose requerido el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, dicho organismo manifestó que "las manifestaciones del agente Volpe contenidas en el acta de fs. 2 carecen de valor probatorio como "confesión" del mismo, por no haber sido prestadas ante autoridad competente y haber sido rectificadas por aquél al prestar declaración indagatoria en el sumario administrativo (fs. 12)";

Que no obstante ello, la mencionada repartición expresó que de las pruebas acumuladas en autos se "evidencia un proceder incorrecto desde el punto de vista de las normas que regulan el comportamiento de los empleados públicos y sus relaciones con quienes se hallan comprendidos en un sumario administrativo, relaciones que no pueden mantenerse sino en un plano de absoluta prescindencia de toda actuación que pueda comprometer el decoro y prestigio de la Administración, por lo que media en el caso infracción de lo dispuesto en el art. 6º, inc. b) del Estatuto, que obliga al personal a observar, en el servicio y fuera de él, una conducta decorosa y digna de la consideración y de la confianza que su estado oficial exige" (fs. 39|40);

Que por lo expuesto, resulta procedente declarar la cesantía del agente Volpe, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso h) —por incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º, inciso b)—, del citado Estatuto, con la constancia que dicha sanción podrá ser agravada según sean las resultancias del proceso criminal instaurado, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la sentencia definitiva que recaiga en la causa judicial respectiva, a fin de determinar también, si del mencionado fallo no surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que proceda analizar;

Que independientemente de lo expresado y en mérito a que la Secretaría de Estado de Hacienda no ha ratificado aún las medidas precautorias adoptadas oportunamente contra el causante, corresponde considerar suspendido provisionalmente al mismo, a partir del 19 de mayo de 1964, en los términos del artículo 39º, del nombrado Estatuto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase suspendido preventivamente, a partir del 19 de mayo de 1964, al agente Clase D — Grupo VI de la Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 31 — 803 — 2849 — 4033), don Armando Rodolfo Volpe (Cl. 1944, D. M. Bs. As., Mat. 4.449.144, Céd. Id. 5.265.843, Cap.), en los términos del artículo 39º, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — Declárase cesante al empleado mencionado en el artículo anterior, por hallarse encuadrada su situación en las prescripciones del artículo 37º, inciso h) —por incumplimiento de lo establecido en el artículo 6º, inciso b)—, del aludido Estatuto.

Art. 3º — Déjase constancia que la sanción aplicada por el artículo anterior, podrá ser agravada según sean las resultancias del proceso criminal instaurado, a cuyo efecto la Dirección Nacional de Aduanas adoptará los recaudos tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la sentencia definitiva que recaiga en la causa judicial respectiva, a fin de determinar también, si de dicho fallo no surgen otras cuestiones administrativas y|o responsabilidades personales que proceda analizar.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a los fines expresados en el artículo 3º del presente decreto.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.837 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el Expediente Nº 1.334|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que se gestiona a favor del doctor D. Jorge Laffont, designado en el expresado organismo por Decreto Nº 7.677 de fecha 30 de setiembre de 1964, el pago de haberes correspondientes al período comprendido entre el 30 de setiembre y el 31 de octubre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se origina al no haberse hecho efectivos los respectivos importes en su oportunidad, con motivo del cierre del ejercicio 1963|64,

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de treinta mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional ($ 30.933 m|n.) a favor del Asesor Legal doctor D. Jorge Laffont (Matrícula Nº 4.261.094), en concepto de sueldo, dedicación funcional y adicional por título no percibida en el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de octubre de 1964, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para practicar la pertinente liquidación que incluirá, además, la suma de un mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional ($ 1.447 m|n.), la que se reconoce, asimismo, de legítimo abono, en concepto de aporte patronal a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, debiendo el mayor gasto resultante imputarse a la partida "Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario de acuerdo con lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley número 16.990|57, incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 3º — El presente decreto será designado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Economía

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.876 — Bs. As., 9|3|65

VISTO la Resolución 75 (III) de la Conferencia de las Partes Contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, referente al programa de coordinación de las políticas económicas comerciales y de armonización de los instrumentos de regulación del comercio exterior, y las reuniones que se han previsto de las diversas comisiones asesoras, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio ha programado para los días 9 al 13 y a partir del 15 de marzo del corriente año, reuniones de la Banca Comercial y de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, respectivamente, a las que deberán concurrir expertos de todos los países miembros de la Asociación;

Que es necesario designar las respectivas delegaciones gubernamentales a efectos de participar en esas reuniones.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase a los señores don Ernesto Marcelo, Subgerente Adscripto a la Gerencia de Exterior del Banco Central de la República Argentina, y don Teodoro Fernández, Jefe del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales, del mismo Banco, para que asistan en carácter de observadores a la Reunión de la Banca Comercial, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 9 y 13 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Desígnase a los funcionarios mencionados en el artículo anterior, y a los señores doctor don Juan Antonio Vito Burlando, Asesor de Gabinete de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y don Angel Miguel Calancha, Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Nacional Asesora del Poder Ejecutivo para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, para integrar la Delegación Argentina que asistirá a la reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios, que se realizará a partir del día 15 de marzo del corriente año en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los señores Representantes designados por los artículos precedentes, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, teniendo en cuenta que las misiones encomendadas a los señores don Ernesto Marcelo y don Teodoro Fernández tendrán una duración aproximada de quince (15) días y la de los señores doctor don Juan Antonio Vito Burlando y don Angel Miguel Calancha, de diez (10) días.

Art. 4º — Los integrantes de ambas Delegaciones designados por el presente decreto, actuarán bajo la dirección del señor Representante Argentino ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario don René E. Ortuño.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los correspondientes pasaportes.

Art. 6º — Autorízase a entregar las órdenes de pasajes correspondientes a cada uno de los funcionarios comprendidos en el presente decreto.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto serán imputados de acuerdo con su naturaleza, a los créditos específicos existentes en los presupuestos de las respectivas reparticiones.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.836 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el Expediente Nº 61.312|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se somete a consideración del Poder Ejecutivo el contrato de locación de servicios a celebrar con el ingeniero D. Pablo Froymovich,

CONSIDERANDO:

Que el aludido profesional, dentro de la órbita de su especialidad — experto en ingeniería portuaria e hidráulica —, se hará cargo de los trabajos de conservación y mejoramiento de los canales Norte y Sud de acceso al puerto de la Capital Federal u otros trabajos que pudieran encomendársele inherentes a su especialidad;

Que la marcada reducción del plantel profesional de las dependencias a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hacen imprescindible la adopción de la medida solicitada;

Que por lo expuesto cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir con el ingeniero D. Pablo Froymovich (Mt. Nº 4.096.356) el contrato de locación de servicios cuyo proyecto obra a fs. 20 y vta. y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — La erogación de dicho contrato se imputará a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 276|65.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Entre la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en adelante "El Estado", por una parte, y el Ingeniero Pablo Froymovich (Mat. 4.096.356), en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "El Estado" contrata a "El Contratado" para que dentro de la órbita de su especialidad, experto en ingeniería portuaria e hidráulica se haga cargo de los trabajos de conservación y mejoramiento de los canales Norte y Sud de acceso al puerto de la Capital Federal u otros trabajos que pudieran encomendársele inherentes a su especialidad.

Segunda: El presente contrato tendrá una duración de dos (2) años y comenzará a tener efectividad a partir de la fecha de iniciación de la prestación real de los servicios a que se compromete "El Contratado".

Tercera: "El Contratado" percibirá como única e invariable retribución por sus servicios la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional nacional ($ 252.000.— m|n.) durante el primer año y doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional ($ 276.000.— m|n.) en el segundo año, cuya liquidación y pago se efectuará en doce (12) cuotas mensuales, iguales y sucesivas, respectivamente.

Cuarta: La retribución de "El Contratado" estará sujeta a descuento jubilatorio de acuerdo a las disposiciones de la ley 16.589, como así también, al pago del impuesto a los réditos que le correspondiere oblar.

Quinta: "El Contratado" prestará sus servicios en forma permanente en la Capital Federal, sede del organismo al que se lo destinará para el cumplimiento de su cometido, lugar que deberá ser considerado como el de su asiento habitual. En los casos de comisiones fuera de su asiento habitual y a una distancia de éste superior a los cincuenta (50) kilómetros, se le abonará en concepto de compensación por todo gasto el importe diario de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800,00 m|n.) y además los pasajes correspondientes.

Sexta: El presente contrato no configura para "El Contratado" relación de empleo con "El Estado" y la retribución pactada reviste el carácter de honorario.

Séptima: Cualquiera de las partes puede dar por rescindido el presente contrato mediante un preaviso a la otra, de treinta (30) días como mínimo efectuado por telegrama colacionado, en cu-

caso se operará la rescisión sin necesidad de intervención judicial y sin derecho a reclamo a indemnización alguna por tal causa.

Octava: La interrupción de los servicios por parte de "El Contratado" u otras causas no imputables a los trabajos ni a "El Estado" incrementarán en igual lapso el plazo estipulado en la cláusula segunda y no crearán derecho a pago ni indemnización alguna para "El Contratado". Si dichas interrupciones superaran el término de treinta (30) días, "El Estado" tendrá derecho a rescindir este contrato sin indemnización alguna a favor de "El contratado", mediante el procedimiento establecido en la cláusula séptima.

Novena: Estando el Estado exento del pago del impuesto de sellos, el correspondiente a este contrato será repuesto por "El Contratado" en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o).

Décima: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes fijan domicilios especiales: "El Estado" en Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal y "El Contratado" en la calle Juan A. García 2047, Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

Conforme ambas partes y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de del año mil novecientos sesenta y cinco.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Insístese en el cumplimiento de la resolución 18|62.

DECRETO Nº 1.835. — Bs. As., 9|3|65.

VISTOS los antecedentes que corren por Expediente Nº 44.944|59 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que consta la observación Nº 3 del anexo 71 de 1964 correspondiente al ejercicio 1|XI|63 al 31|X|64, opuesto por el Tribunal de Cuentas de la Nación a la Resolución Nº 18|62 de la referida Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución observada dispuso reintegrar a la empresa Sollazo Hermanos, Sociedad Anónima, ex contratista de la obra "Ciudad Hospital de Tucumán" los jornales invertidos en el desmantelamiento de las viviendas individuales, depósito de materiales y oficinas de la obra, con excepción de los correspondientes a las tres casillas de la Inspección, cuyo costo quedó a exclusivo cargo de la empresa;

Que el Tribunal de Cuentas opone a dicha resolución la oposición legal que reglamenta el artículo 85, inciso a) de la Ley de Contabilidad, por entender que los trabajos de que se trata están involucrados dentro de los que la documentación de la obra define como "gastos generales", por ende no reintegrables directamente a la contratista.

Que la Procuración del Tesoro, de quien se requirió dictamen, considera que las disposiciones contractuales, aparentemente contradictorias, han sido acertadamente interpretadas por la resolución observada, fundada en lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que con acertado criterio exegético, y conforme con las reglas del artículo 218 inciso 1º, 2º y 3º del Código de Comercio, ha logrado darles un significado armónico, del que resulta que los jornales invertidos en los trabajos aludidos deben ser reintegrados al contratista, a cuyo efecto corresponde dictar el decreto de insistencia pertinente;

Que en consecuencia procede ejercitar la facultad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 87 de la Ley de Contabilidad;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 18|62 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas corriente a fojas 30.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 1.909. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO el Expediente Nº 318.585|64 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, por el cual la firma "Aseguradores Argentinos, Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado" interpone recurso jerárquico y nulidad y apelación contra lo resuelto por la Dirección General de Suministros del Estado en la nota de fecha 5 de junio de 1964 (fs. 42 del expediente agregado número 315.812|64), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección General llamó a Licitación Privada para la constitución de dos seguros contra incendios y daños materiales causados por tumulto, alboroto popular y|o huelga que revista tales caracteres sobre los objetos que se detallan en el pliego respectivo;

Que uno de los renglones de la contratación (el segundo) fue adjudicado por menor precio a la firma Aseguradores Argentinos, en tanto que en el primero se registró un empate entre las firmas Minerva S. A., Florencia Seguros, Compañía de Seguros del Interior y Aseguradores Argentinos;

Que en razón de la igualdad de precios existente en las propuestas, la Dirección General de Suministros del Estado procedió al sorteo de las ofertas, adjudicándose previamente una bolilla a cada una de las mencionadas firmas y recayendo la preadjudicación en la firma Minerva S. A.;

Que "Aseguradores Argentinos-Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado", por nota Nº 2380 del 29 de mayo de 1964 (fs. 41 del expediente agregado Nº 315.812|64) se presenta impugnado el sorteo realizado y pretendiendo se le adjudiquen tantas bolillas como compañías aseguradores representa;

Que la Dirección General de Suministros del Estado, por nota de fecha 5|6|64, notifica a los interesados que no hace lugar a la impugnación y por Disposición Nº 719 del 15|6|64 aprueba la licitación privada y procede a las adjudicaciones correspondientes (ver fs. 42 y 43 del Expediente Nº 315.812|64);

Que notificada Aseguradores Argentinos del rechazo de sus pretensiones, interpone recurso jerárquico y de nulidad y apelación a fin de que se deje sin efecto la adjudicación efectuada a "Minerva S. A." y se proceda a adjudicárseles íntegramente los seguros de que se trata, o en subsidio, peticiona la realización de un nuevo sorteo, adjudicándosele a cada una de las compañías participantes del mandato comercial que representa una bolilla y proceder así a la adjudicación que de tal sorteo resulte;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, la Procuración del Tesoro de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la Nación dictaminan que el caso planteado es similar al resuelto en el Decreto Nº 6.398|64 (fs. 35|36) y que consideran que no existen motivos para apartarse del criterio que se sustenta en el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por "Aseguradores Argentinos-Póliza Unica para cubrir los Riesgos del Estado" contra lo resuelto por la Dirección General de Suministros del Estado en la Licitación Privada tramitada por Expediente número 315.812|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.412. — Bs. As., 23|2|65.

VISTO el Expediente Nº 702.770|64 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica solicita sea ratificada la medida mediante la cual contrata los servicios profesionales del Ingeniero D. Nicolás Martínez para desempeñarse en la Gerencia Regional de Cuyo (Divisional Mendoza);

Que el grado de evolución alcanzado por la ciudad de Mendoza y sus alrededores, determina la urgente necesidad de realizar los estudios tendientes a lograr la alimentación eléctrica del Gran Mendoza y de su correspondiente Red de Distribución secundaria, motivo de la contratación de referencia;

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución Nº 1.349 suscripta por el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que se aprueba el contrato celebrado con el señor Ingeniero Electromecánico D. Nicolás Martínez (C. 1937, M. I. 6.873.498, D. M. 51).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

DECRETO Nº 1.413. — Bs. As., 23|2|65.

VISTO el Expediente Nº 702.783|64 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el que la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, dependiente de la citada Secretaría de Estado, gestiona la contratación de los servicios profesionales del doctor D. Lucio Bruni, para desempeñarse en jurisdicción de la Provincia de San Juan, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido profesional vendrá a reemplazar al Doctor D. Antonio Sarasua, a quien le ha sido aceptada la renuncia;

Que se considera necesario continuar contando con el debido asesoramiento profesional en materia legal en el ámbito de la mencionada Provincia, dada la representación que ejerce ante el Foro local en los juicios que por el mismo se ventilan;

Que asimismo debe tenerse en cuenta que el patrocinio letrado se realiza por intermedio del sector jurídico de la mencionada Empresa Estatal, por cuya circunstancia no aparece suficientemente justificada la inclusión de los apoderados legales en el orden local, en los planteles del personal permanente;

Que ante las causales invocadas por la Empresa recurrente, nada obsta para que se le acuerde la autorización solicitada tendiente a lograr el concurso de los servicios del aludido profesional;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Agua y Energía Eléctrica —Empresa del Estado—, a contratar los servicios profesionales del Doctor D. Lucio Bruni (C. 1931, M. I. 6.742.650, D. M. 49), por el término de un (1) año a partir de la fecha en que sea suscripto el contrato respectivo, con una retribución por todo concepto de Doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000) mensuales.

Art. 2º — Determínase que los honorarios del profesional mencionado deberán imputarse con cargo al Plan Normal de Recursos y Erogaciones correspondientes al Ejercicio 1964|65, al Título II - a) Gastos e Inversiones - Rubro I - Gastos en Personal - Inciso 2 b) - Partida Principal 2 - "Honorarios y otras retribuciones análogas", de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica.

Art. 3º — Determínase que en caso de que la Empresa recurrente considere oportuno prorrogar la vigencia de la contratación de los servicios del aludido profesional, podrá hacerlo reajustando en caso de que se estime necesario, la retribución fijada en el artículo primero, en porcentajes no superiores a los percibidos por su personal profesional en virtud de la aplicación de las disposiciones correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Cesantías.

DECRETO Nº 1.515. — Bs. As., 25|2|65

VISTO:

El expediente número 81.256|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Alejandro Claudio Berazategui, titular de un cargo de Preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 "Islas Malvinas" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO: Que por resolución ministerial de fs. 18 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Berazategui hizo uso de licencia sin sueldo por el término de un año, a partir del 1º de mayo de 1961, en el cargo mencionado, la que le fue concedida por Resolución Ministerial Nº 463|62;

Que al término de dicha licencia (30 de abril de 1962) el nombrado docente no se reintegró a sus tareas (informe de fs. 2), y recién en fecha 24 de julio de 1962 solicita ampliación de dicha licencia en razón de desempeñarse provisoriamente como Jefe de Preceptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 8 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (Nota de fs. 1);

Que con fecha 30 de abril de 1963 (fs. 10) la Dirección General de Personal dispone hacer saber al señor Berazategui que debía normalizar su situación por cuanto no era posible contemplar su pedido de ampliación de licencia por oponerse a ello las disposiciones vigentes sobre la materia;

Que en tal sentido, la Dirección de la Escuela remitió las comunicaciones que en copia obran a fs. 12 y 13, sin obtener respuesta alguna del señor Berazategui, quien tampoco concurrió a hacerse cargo de sus tareas (fs. 14);

Que la situación referida está reconocida por el nombrado en su declaración de fs. 33 y vta., y aunque manifiesta que no recibió comunicación alguna acerca del pedido de prórroga de licencia, ello no lo favorece, pues, aparte de lo informado por la Escuela de que se le remitieron las comunicaciones, el agente no podía dejar de concurrir a sus tareas mientras no se notificara de la resolución recaída en su pedido de licencia (Decreto 8567|61 y su reglamentación);

Que por lo expuesto, cabe concluir que el señor Berazategui ha incurrido en abandono de cargo como Preceptor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, y, en consecuencia corresponde disponer su cesantía conforme lo aconsejan los distintos organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 62|64), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 65 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 67) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, al señor Alejandro Claudio Berazategui (Clase 1922, D. M. 4, Mat. Nº 669.476) en el cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 "Islas Malvinas" de la Capital Federal.

Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.517. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO:

El expediente número 79.399|66 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del profesor de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 "Gabriela Mistral" de la Capital Federal, señor Raúl Héctor Sarrias Illescas, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 10 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Sarrias Illescas no concurrió a sus tareas desde el 13 de mayo de 1964;

Que en aquella fecha el nombrado profesor manifestó a las autoridades del establecimiento que no concurriría a dictar clase por haber sufrido un accidente automovilístico, correspondiendo destacar al respecto que con posterioridad, en ningún momento el nombrado docente presentó las constancias de su enfermedad, ni respondió tampoco a las intimaciones que le efectuara la Dirección del establecimiento para que regularizara su situación (fs. 1, 2 y 18);

Que por lo expuesto cabe concluir que el profesor Sarrias Illescas incurrió en abandono de cargo, sin que obste a tal conclusión las manifestaciones dadas por el mismo en su declaración de fs. 21 y vta. y descargo de fs. 35 y 36, ya que ninguna prueba ha arrimado en apoyo de su defensa;

Que en consecuencia corresponde disponer la cesantía del nombrado docente conforme lo aconsejan los distintos organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 46|50), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 52 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 53) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo, al señor Raúl Héctor Sarrias Illescas, (Clase 1926 D. M. 26 L. E. 7.310.269) en 3 horas de Instrucción Cívica de que es titular en 3er año, 1ra. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 "Gabriela Mistral", de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.643. — Bs. As., 26|2|65.

VISTO:

El expediente Nº 51.556|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la señora María Teresa Pulisich de Salas. titular de un cargo de Preceptora en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución ministerial de fs. 7 se dispuso instruir a la nombrada docente sumario administrativo, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que la señora de Salas tuvo licencia por enfermedad por treinta días (art. 11 del decreto 8.567|61) acordada el 13 de mayo de 1963 y que al término de la misma no se reintegró a sus tareas, no habiendo solicitado con posterioridad licencia alguna ni justificado las inasistencias en que incurrió;

Que con fecha 14 de septiembre de 1963, presentó su renuncia al cargo mediante nota que obra a fs. 1 del expediente 97.385|63;

Que dicha renuncia resulta extemporánea atento el tiempo transcurrido desde la fecha en que debió reintegrarse a sus tareas por lo que no cabe considerarla, debiendo en cambio, en base al tiempo que la señora de Salas dejó de concurrir a sus tareas sin justificación alguna, tener a la misma por incursa en abandono de cargo y disponer en consecuencia su cesantía:

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs 54|57), la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 59) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 61) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (art. 54 inciso g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo, a la señora María Teresa Pulisich de Salas, (Céd. de Ident. Nº 4.431.164 Policía de Mendoza L. C. Nº 1.605.322) en el cargo de Preceptora —turno tarde— de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.547. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente Nº 57.011|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual se tramita el reajuste de tareas de la señora Martha Zulema Poggio de Santandreu, profesora de la asignatura Educación Física, en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), atento las modificaciones introducidas en dicha materia por el decreto Nº 640 del 16 de enero de 1959; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Educación Física; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), la situación de revista de la profesora Martha Zulema Poggio de Santandreu (L. C. Nº 1.300.222, C. I. Nº 2.322.503, Pol. Fed), titular de dos horas de Educación Física en 4º año 3º y 4ª divisiones "agrupadas", tarde, quien cesará en ellas, pasando a desempeñar en cambio —con idéntico carácter— en tres horas de la misma asignatura en 4º año 3ª y 4ª divisiones "agrupadas", tarde.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.644. — Bs. As., 26|2|65

VISTO el expediente número 63.877|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Carlos Fierro, titular de un cargo de preceptor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 8 se dispuso instruir al nombrado docente sumario administrativo en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial efectuada resulta acreditado que el señor Fierro hizo uso de licencia sin sueldo por el término de 5 meses, la que le fue concedida por Resolución Ministerial Nº 490|63, a partir del 1º de agosto de 1962;

Que al vencimiento de dicha licencia, el señor Fierro no se reintegró a sus tareas ni comunicó tampoco las causas de su inasistencia al citado establecimiento (fs. 1, 2, 16 y 32);

Que posteriormente, con fecha 15 de noviembre de 1963 presentó su renuncia al cargo, la que obra a fs. 1 del expediente Nº 110.481|63;

Que teniendo en cuenta que la licencia ya referida finalizó el 31 de diciembre de 1962 y que el señor Fierro debió reintegrarse al término de la misma y no lo hizo, es evidente que cuando presentó su renuncia, 11 meses y medio después, ya estaba incurso en abandono de cargo, y, en consecuencia corresponde disponer su cesantía como sanción a la falta incurrida;

Que no obsta a tal conclusión lo manifestado por el señor Fierro en su declaración de fs. 23 de que la renuncia fue hecha oportunamente al vencer la licencia referida, pues tal circunstancia no ha sido probada en autos;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por el artículo 58 del Estatuto del Docente, habiendo dictaminado la Junta de Disciplina de Enseñanza media (fs. 69 74), y la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 75 vta.), atento lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente), por abandono de cargo al señor Carlos Fierro (Clase 1934, D. M. 13, L. E. Nº 4.672.612) en el cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 33 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.865. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente Nº 104.554|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas comunica que la señorita Ana María Prieto designada titular de un cargo de la Clase F, Grupo VI, en ese establecimiento, por decreto Nº 6605 del 27 de agosto de 1964, no se ha presentado a tomar posesión de sus tareas; teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Sanidad Escolar aconseja dejar sin efecto el nombramiento de la mencionada agente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte pertinente del decerto Nº 6605 del 27 de agosto de 1964, por el que se nombró en el Instituto Nacional de Sordomudas de la Capital Federal, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo de la Clase F, Grupo VI, a la señorita Ana María Prieto (L. C. Nº 1.132.943 — C. I. no posee), en razón de no haber tomado posesión de sus tareas.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Depatramento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.866. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el expediente Nº 73.378|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso e), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II de su reglamentación y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de los profesores que se encuentran en condiciones de acrecentar a veinticuatro horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3-3-2-2-2-) de Geografía en 1er. año, 2a. división, vacantes por renuncia de la señora Elsa Frida Prag de Gianella, 1er. año, 7a. división, vacantes por creación 1962, 4º año, 2a. división, vacantes por renuncia de la señora Leonor Edith Toriglia de Frega, 4º año, 3a. división, vacantes por traslado del señor Elías Manuel Folgar Smith y 5º año, 1a. división, vacantes por traslado de la señorita Leontina Crespo, todas turno tarde, a la señorita Julia Emma Cava (L. C. Nº 51.913 — C. I. número 1.081.675 — Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de once horas (3-3-3-2) de Geografía en 1er. año, 5a. división, vacantes por creación 1961, 1er. año, 6a. y 7a. divisiones, vacantes por creación 1963, y 4º año, 2a. división, vacantes por traslado de la señora Ada Baldi de Pieri, todas turno tarde, a la señora Iris María Luisa Laurio de Firpo (L. C. Nº 159.902 — C. I. Nº 603.984 — Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Educación Democrática en 2º año, 7a. división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Historia en 1º año, 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señorita Clara Arquidamia Molinari (L. C. Nº 4.558 636, C. I. Nº 6.505.625, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Ciudad General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas (1-1) de Cultura Musical en 1º año, 1a. y 2a. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1963, al señor Roberto Rosario Saccente (Cl. 1928, D. M 15, Mat. Nº 4.781.840, C.I. Nº 2.998.599, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1, de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año 1a. y 3a. divisiones, turno mañana vacantes por renuncia de la señorita Francisca Marta Nélida Romero, a la señora Ana María Suárez Anzorena de Margalot (L.C. Nº 49.713, C. I. Nº 2.713.189, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de Francés, (-3-3-3-3-) en 1º año, 7a. división, turno tarde, 1º año 3a. división, y 2º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, todas vacantes por renuncia de la señorita Eusebia Artusi, a la señorita Nélida Renée Andujar, (L. C. Nº 2.121.002, C.I. Nº 1.758.355, Pol. Federal); en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), Profesor de nueve horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1º año, 9a. división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Haydée Juana di Bernardo de Benavídez, 5 hs. (3-2) de Geografía en 4º año, 9a. división, vacantes por renuncia del señor Ricardo Jorge Boffi y 5º año 8a. división, vacantes por traslado de la señora Catalina Teresa Scotto de Reali, turno noche), al señor Jorge Amadeo Telmo Baños (Cl. 1927, D. M. 15, Mat. Nº 4.775.141, C.I. Nº 2.499.510, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Vicente López, (Provincia de Buenos Aires), Profesor de 1 h. de Cultura Musical en 2º año 3a. división, turno tarde, vacantes por acrecentamiento de la señorita Ana Lucía Frega, al señor Silvio Antonio Garavano Cl. 1914, D.M. 4, Mat. Nº 555.425, C.I. Nº 1.315.131, Pol. Federal); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Francés en 5º año, 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora Martha Blanca Casaubón de Paoloni, a la señora Emma Koller de Cozzani (L. C. Nº 32.203, C. I. número 1648685 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 3ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Nélida Encarnación Massa de de Gracia, y en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Latín en 3º año 6ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Hersilia Beatriz Miguelez, a la señora Celia Schechtman de Schejtman (L. C. Nº 2.575.199, C. I. 842.735, Pol. Fed.), quien deberá cesar al propio tiempo en tres horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división, turno tarde, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín, Profesor de dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Ana Feraris de Pini, en el Colegio Nacional de Caseros, de dos horas de Cultura Musical en 4º año 1ª división, vespertino, vacantes por creación 1962, de una hora de Cultura Musical en 2º año 1ª división, vespertino, vacante por creación 1960, y en la Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, todos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, de 7 hs. 1 — 1 — 1 — 1 — 1 — 1 — 1 de Cultura Musical en 1º y 2º años 1ras. y 2das. divisiones vacantes por traslados de la señora Aurora Natividad Meza de Pettinaroli y 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Alcira Elba Urgelles de Serna, todas turno mañana, 1º año 6ª división, turno tarde, vacantes por creación 1963, y 2º año 1ª división, turno noche, vacante por traslado de la señora Emilia Angélica María Alascio de Ciappa, al señor Carlos Arturo Silveyra (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. Nº 1.735.465, C. I. Nº 1.790.407, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 1º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Nydia Angela González de Fernández Pereiro y 4 hs. —2—2— de Geografía en 5º año 2ª división, y 5º año 4ª división, turno mañana vacantes por traslado del señor Ronaldo Guillón Kelly, a la señora María Renée Agüero García de Domínguez (L. C. número 9.878.614, C. I. Nº 13.008, Pol. de Santa Rosa, La Pampa); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas de Historia (3hs. en 5º año 2ª división, vacantes por traslado del señor Alfredo Carlos Casasco, (3 hs. en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Alberto Salvador Carreras, y 6 hs. —3—3— en 4º año 5ª división, y 5º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Francisco Crespo, todas turno tarde), a la señorita Josefa Concepción Rodríguez Méndez (L. C. Nº 1.262.256, C. I. Nº 2.310.259, Pol. Fed.); Profesor de tres horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno vespertino, vacantes por creación 1960, en el Colegio Nacional de Caseros (Prov. de Buenos Aires) al señor Oscar Juan Magnaterra (Mat. Nº 5 228.589 C. I. Nº 4.229.181 Pol. Fed.) en el Colegio Nacional de Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3—3) de Física en 4º y 5º años 2as. divisiones turno tarde, vacantes por creación 1961 y 1962, respectivamente, a la señora Elba Elena Fernández de Schmid Von Schmids Felden (L. C. Nº 50.404, C. I. Nº 1.851.513 Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Morón (Provincia de Buenos Aires), Profesora de once horas (3—4—4) de Inglés en 3º año 5ª división, vacantes por renuncia de la señora Alicia Rosa Rasmussen de Bruze, 4º año, 3ª división, vacantes por traslado de la señorita Dora Rosa Garro García y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Lidia Inés Wouters de Guercio, todas turno mañana, a la señora Nelly Esther Parpaglioni de Ventura (L. C. número 1.693.810, C. I. Nº 1.689.290, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Santos Lugares (Provincia de Buenos Aires), Profesora de doce horas (3—3—3—3) de Francés en 1º y 3º años 1as. divisiones, vacantes por renuncia del señor Isaías Roberto Iglesias, y 1º y 2º años 2as. divisiones, vacantes por traslado del señor Alberto Juan Meeuwes, todas turno vespertino, a la señora Nélida Barbenza de Barbenza (L. C. Nº 362.727, C. I. número 624.064, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho

horas (4—4) de Matemáticas en 3º año 5ª división, vacantes por traslado del señor Héctor Antonio Duval y 3º año 7ª división vacantes por traslado de la señorita Graciela Herminia Marsal, ambas turno tarde, a la señora María de las Mercedes Salazar de Repetto (L. C. Nº 3.501.757 C. I. Nº 1.660.097, Pol. Federal), quien deberá cesar al propio tiempo como titular de cinco horas de igual asignatura en 2º año 7ª división, turno tarde, en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional, Profesora de seis horas de Francés (3—3) en 3º año 3ª división, vacantes por renuncia de la provisional señorita Cristina Teresa Ortiz, y 3º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora María Luisa Gómez de Borona, ambas turno mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3—3) de la misma asignatura en 1º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señorita Juana María Schickendantz, y 4º año 2ª división, vacantes por creación 1960, ambas turno tarde, a la señorita María Ventura del Corazón de Jesús Aldasoro (L. C. Nº 189.942, C. I. Nº 1.842.380, Pol. Fed.); en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de siete horas de cátedra (3 hs. de Física en 4º año 3ª división, vacantes por creación 1961, y 4 hs. de Matemáticas en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Marta Albertella de Rossi, ambas turno mañana) a la señora Margarita Brown de Galbiati (L. C. Nº 2.172.037, C. I. Nº 11.867 Pol. de Chubut), quien deberá cesar al propio tiempo en tres horas de Física en 1º año 5ª división, turno mañana, que mantiene en disponibilidad en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas de Inglés (3-3) en 2º año 2ª división, turno mañana, vacante por renuncia de la señora María Alicia Byrne de Flood y 2º año 5ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señorita Delia Josefina Ponte, a la señorita Delia Josefina Ponte (L. C. Nº 4.366.258 C. I. Nº 1.818.034 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 8ª división, vacantes por renuncia de la señora Laura Alegría de de la Corte y 3 hs., de Física en 4º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Hebe María Luisa Canessa de de Carli, ambas turno tarde, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de tres horas de Física en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de la señorita Elena Carmen Sole, turno tarde, a la señora Aurora Esther Ivanovich de Podestá (L. C. número 2.100.215 C. I. Nº 1.851.532 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Profesor de siete horas (3-2-2) de Geografía en 3º año 5ª división, y 4º año 4ª división, vacantes por renuncia de la señora María Ecilda Quinodos de Godoy Colombo y 5º año 3ª división, vacantes por traslado de la señorita María Vilgre la Madrid, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires), de cinco horas (3-2) de la misma asignatura en 3º año 3ª división vacantes por traslado del señor Adolfo Solari y 4º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Francisco Crespo, ambas turno tarde, al señor Nicolás Roberto Schiavo (Cl. 1917 D M. 4, Mat. Nº 433.509 C. I. Nº 1.683.195 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Fernando (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 1º año 7ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Angélica Florencia Linares de Ibáñez, y en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de seis horas (2-2-2) de la misma asignatura en 4º año 1ª división, vacantes por traslado de la señorita María Elida Doynel, y 4º año 3ª división y 5º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora María Manuela Barrio de Mato, todas turno tarde, a la señora Sara Romani de Jáuregui (L. C. Nº 1.073.816 C. I. Nº 1.676.696 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Castellano en 4º año 5ª división, turno tarde, vacantes por creación 1961, y en el Colegio Nacional de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Profesora de diez horas (5-5) de la misma asignatura en 1º año 4ª división, turno tarde vacantes por traslado de la señora María Angélica Roteta Campos de Mengide y 1º año 5ª división, tarde vacantes por traslado de la señorita María del Carmen Pagola, a la señora Electra Borgonzo de Marino (L. C. Nº 382.285 C. I. Nº 1.320.321 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Botánica en 1º año 9ª división, dos horas de Zoología en 2º año 9ª división, vacantes por creación 1960 y 3 hs., de Anatomía en 4º año 5ª división, vacantes por creación 1961, todas turno tarde; en el Curso de Bachillerato Anexo a dicho establecimiento, de tres horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional Nº 1 de Lanús (Provincia de Buenos Aires), de dos horas de Zoología en 2º año 1ª división, turno vespertino vacantes por traslado de la señora Elma Nilda Sebastián de Aguilar, a la señora Edith Mable Kreutzer de Viñales (L. C. Nº 293.266 C. I. número 2.097.821 Pol. Federal); en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1º año 5ª división, 2º año 4ª división, vacantes por traslado de la señorita Noemí Edith Souza, 1º año 6ª división, vacantes por creación 1963 y 3º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Elsa Belly López de Bechelli, todas turno mañana, y en el Colegio Nacional de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), de cuatro horas (2-2) de la misma asignatura en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Francisco Rennes, a la señorita Celia Mafalda Denevi (L. C. Nº 4.355.141 C. I. Nº 1.453.535 Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 9ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Estela María Donato de Botindari, y en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), de cinco horas (3-2) de la misma asignatura en 3º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Dante Rafael Calderaro y 5º año 5ª división, turno tarde, vacantes, a la señorita María Esther Noble (L. C. Nº 1.164.722 C. I. Nº 2.419.631 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.867. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO los Expedientes Nros. 61.215|64, 96.546|63, 42.581|63, 69.121|64, 86.247|62 y 41.386|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los que se tramitan actuaciones relacionadas con la señorita María Inés Perini Costa; atento que la citada docente no tomó posesión del cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, en el que fuera designada por Decreto Nº 12.280 de fecha 12 de noviembre de 1962; teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fs. 5 del primero de los expedientes indicados, y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto número 12.280 de fecha 12 de noviembre de 1962, mediante el cual se nombró —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Directora —Indice 51— a la señorita María Inés Perini Costa (L. C. Nº 2.056.128, C. I. Nº 13.717, Pol. de Paraná, Entre Ríos).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.868. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el Expediente Nº 76.628|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de la cátedra Historia General de las Ideas y de las Instituciones Políticas, que se encuentra vacante en la Sección Educación Democrática y Ciencias Jurídicas del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; atento que se han cumplido las disposiciones del artículo 139º del Estatuto del Docente y del artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesor titular de cinco horas semanales de Historia General de las Ideas y de las Instituciones Políticas en 1º año del Profesorado en Educación Democrática y Ciencias Jurídicas, al señor Enrique César Romeo Daltón (Clase 1913, D. M. 1, Mat. Nº 119.324, C. I. Nº 1.854.763, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.869. — Bs. As., 9|3|65.

VISTO el Expediente Nº 89.449|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de la cátedra Elocución, que se encuentra vacante en 1º año de los cursos generales del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; atento que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 139º del Estatuto del Docente y en el artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado establecimiento; teniendo en cuenta la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesora titular de dos horas semanales de Elocución en 1º año de los cursos generales, a la señorita Haydée Luisa Teresa Massoni (L. C. Nº 4.360.221, C. I. Nº 2.192.533, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.886. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO el Expediente Nº 67.329|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la provisión de seis horas de cátedra, que se encuentran vacantes en 1º año del Profesorado en Inglés, del Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal; teniendo en cuenta que las actuaciones se han ajustado a lo establecido en el artículo 139º del Estatuto del Docente, y en el artículo 29º del Reglamento Orgánico del mencionado Instituto; considerando la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— en el Instituto Superior del Profesorado de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, como profesora de seis horas (2-2-2) de Trabajos de Laboratorio en 1º año, divisiones "A", "B" y "C", del Profesorado en Inglés, a la señorita Esther Itala Fioravanti (L. C. Nº 1.291.564, C. I. número 938.678, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.887. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO los expedientes Nros. 66.278|64 y 84.778|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en un cargo cada una de Maestra de Grado —Indice 24—, turno mañana en las vacantes que a continuación se mencionan, a las siguientes personas: En lugar de la misma que deberá cesar como provisional, a la señora Milena Angela María Lovotti de Morteo (L.C. Nº 679.656, C.I. no posee); en la vacante por creación 1961, a la señora Ana Landevix de Zaugroniz (L.C. Nº 680.783, C.I. Nº 247.679, Pol. de Bs. As.); en la vacante por creación 1960, a la señora Elvira Varela de Argerich L. C. Nº 1.843.677, C.I. Nº 819.277, Pol. de Bs. As.); en la vacante por creación 1962, a la señorita Ana María Cámpora (L.C. Nº 2.831.654, C.I. Nº 231.056, Pol. de Bs. As.); en lugar de la misma que deberá cesar como provisional, a la señora María Eloísa Valente de Aranda (L.C. Nº 681.717, C.I. Nº 1.647.658, Pol. de Bs. As.); y en la vacante por renuncia de la señorita Rosa Gerónima Bancalari, a la señora Nelly Edith Lagorio de Ezquerra (L.C. Nº 1.883.616, C.I. Nº 830.417, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.888 — Bs. As., 10|3|65

VISTO los expedientes Nros. 101.650|64, 103.717|64 y 101.652|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13, 14 35, 94, 95 y 96, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de diez horas de cátedra (4 hs. de Pintura en 2º año 1a. división, turno noche y 6 hs. de Dibujo en 1º año 3a. división, turno tarde), al señor Horacio Miguel Pécora Cl. 1915, D.M. 19, Mat. Nº 1.128.553, C.I. Nº 2.256.338, Pol. Federal), y Profesora de cuatro horas de Pintura en 2º año 3a. división, turno noche, a la señorita Beatriz Varela (L. C. número 394.882, C. I. Nº 2.091.292, Pol. Federal).

Art. 2º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Nacional de Artes Visuales "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, en un cargo de Preceptora —Indice 11— a cada una de las siguientes personas, en los turnos y vacantes que en cada caso se determinan: Mirta Mabel Benenati (L.C. número 3.991.865, C.I. Nº 4.712.099, Pol. Federal), turno tarde, en lugar de la provisional señorita Nilda Granero y Rebeca Kruman (L. C. Nº 306.429, C. I. Nº 1.177.619, Pol. Federal), turno mañana, en lugar de la provisional señora Nora Ortega de Guzmán. y en un cargo de Preceptor —Indice 11—, turno noche, en lugar del provisional señor Osvaldo Macoreta, al señor Jorge Freire (Cl. 1939. D.M. Bs. As., Mat. Nº 4.302.873, C.I. número 4.631.239, Pol. Federal).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.889. — Bs. As., 10|3|65.

VISTO el expediente Nº 40.430|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13. 14, 35 y 99, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media en cumpli-

miento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal de Campana (Provincia de Buenos Aires), en un cargo de Bibliotecaria — Indice 19 — turno mañana, vacante por creación 1959, a la señorita Alicia Salmerón (L.C. Nº 2.312.543, C.I. Nº 1.563.336, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.890 — Bs. As., 10|3|65

VISTO el Expediente Nº 41.480|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en la Escuela Normal de Esquel (Provincia de Chubut) en sendos cargos de Maestra de Grado —Indice 24—, turno tarde, en las vacantes que a continuación se mencionan, a las siguientes personas: en la vacante por cambio de tareas de la señora René Lidia Martínez de Damiani, a la señora Leonor Graciela Mallo de Lloyd (L. C. Nº 1.002.350, C. I. Nº 6.170, Pol. de Bs. As.);— y en la vacante por renuncia de la señora Shirley Freeman de Paladino, a la señora Lucía Nohemí Fromherz de Angaut Rocha (L. C. Nº 2.738.620, C. I. número 735.037, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.891 — Bs. As., 10|3|65

VISTO el Expediente Nº 40.431|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 93º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de designación de la señora Cora Marta Oría de Gallino, que se encuentra en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el Colegio Nacional de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), en un cargo de Bibliotecaria —Indice 19—, turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Hebe Sauque, a la señora Cora Marta Oría de Gallino (L. C. número 3.637.129, C. I. Nº 6.317.373, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburu.

DECRETO Nº 1.947 — Bs. As., 11|3|65

VISTO el Expediente Nº 31.426|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículo 10º, inciso b); apartado II y XIX de su reglamentación; artículo 35º, inciso f), del apartado IX de su reglamentación; artículo 94º, apartado III de su reglamentación; y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en los establecimientos de enseñanza que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Inglés en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, a la señorita Elena Rosa Gaynor Gardiner (L. C. Nº 1.878.510, C. I. Nº 691.423, Pol. de Bs. As.);— y Profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, vacantes por creación 1962, turno mañana, al señor Carlos José Leales (Cl. 1916, D. M. 13, Mat. Nº 646.396, C. I. Nº 793.056, Pol. de Bs. As.);— en el Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª división, turno tarde, "Curso Masculino" vacantes por traslado del señor Argentino Eduardo Ortiz, a la señorita Evelia Ethel Sosa Paillet (L. C. Nº 1.843.985, C. I. número 100.604, Pol. de Bs. As.);— en el curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Bs. Aires), Profesor de tres horas de Anatomía en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Arrecifes (Provincia de Bs. Aires), dos horas de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, al señor Fortunato Mesod Bentolilla (Cl. 1920, D. M. 33, Mat. Nº 3.684.604, C. I. Nº 2.391.430, Pol. de Bs. As.);— en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Azul (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Agustín Carus, y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Roberto José Dours, ambas turno mañana), al señor Carlos Roberto Pagliero (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. Nº 426.367, C. I. Nº 1.265.338, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 2º año 4ª división, vacantes por traslado de la señora Rosa María Belardinelli de Gazzola, y 2º año 7ª división, vacantes por creación 1959, "Cursos Masculinos" turno tarde, a la señorita María del Carmen Rodríguez Sobre (L. C. Nº 4.640.808, C. I. Nº 237.704, Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Literatura en 4º año 4ª división, turno tarde, vacantes por renuncia de la señora María Celia Paiz de de la Sota, a la señorita Carmen Trevin (L. C. Nº 1.186.372, C. I. Nº 612.573, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Bolívar (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, turno mañana, y 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Miguel Luis Capredoni), al señor Mariano Rodolfo Portela (Cl. 1908 D. M. 1, Mat. Nº 76.947 C. I. Nº 340.475 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), dos horas de Química en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1959, al señor Mario Renée Mariano (Cl. 1923 D. M. 20 Mat. Nº 1.181.231 C. I. Nº 549.767 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, al señor Julio Adolfo de la Serna (Cl. 1912 D. M. 19 Mat. Nº 1.115.031 C. I. Nº 1.427.663 Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Martha Lía Heguilén de Miguel, a la señorita Lidia Esther Pascual (L. C. Nº 1.788.674 C. I. Nº 45.820 Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Coronel Suárez (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, turno tarde, "Curso Femenino" vacantes, a la señora Celestina Mosca de Notti (L. C. número 1.021.165 C. I. Nº 913.162 Pol. de Bs. As.); Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, al señor Héctor Torras (Cl. 1900 D. M. 24, Mat. Nº 1.404.044 C. I. Nº 35.867 Pol. de Bs. As.); y Profesora de cinco horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Haydée Aurelia Begaries, a la señora Magdalena Vedouret de Jovell (L. C. Nº 4.021.750 C. I. Nº 3.581.947 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Obdulio Omar Ordóñez, y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Ramón Esteban del Villar, turno tarde), al señor José Osvaldo Marino (Cl. 1929 D. M. 17, Mat. Nº 4.940.163 C. I. Nº 689.177 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de una hora de Cultura Musical en 4º año 1ª división, turno mañana, vacante por renuncia de la señora María Alcira Gómez de Martella, a la señora Rosa Nélida María Casale de Carra (L. C. Nº 2.642.924 C. I. Nº 1.105.818 Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, en lugar del provisional señor Antonio Bardi, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señorita Emma De Francesco (L. C. Nº 2.653.276 C. I. Nº 352.363 Pol. de Bs. As.); y Profesor de dos horas de Educación Democrática en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita María Renée Cura, al señor Juan Salinardi (Cl. 1909 D. M. 17 Mat. Nº 918.573 C. I. Nº 1.372.515 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Historia en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Nelly Edith Ruiz de Galarreta de González, al señor Omar Norberto Buceta (Cl. 1915 D. M. 2, Mat. Nº 258.964 C. I. Nº 1.183.452 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Adrián Bonifacio Meza, a la señora Mirtha Elvia Rosa Bruzzone de Rodríguez Sabor (L. C. Nº 2.645.272 C. I. Nº 432.391, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Junín (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Geografía en 5º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita María Manuela Tovillas, a la señorita Nélida Rosa Salem (L. C. número 2.685.857 C. I. Nº 690.557 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de las Flores (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Hugo Rodolfo Nicolai y de dos horas de Química en 5º año 2ª división, vacantes por creación 1960, ambas turno mañana, y en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Las Flores (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Química en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1957, al señor Héctor Gaspar Crispiani (Cl. 1926 D. M. 19, Mat. Nº 5.112.324 C. I. Nº 75.451 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (4-2) de Historia en 3º año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la misma, y 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Federico Fernández de Monjardín, a la señora María Celina Michelena de De La Plaza (Lib. Cív. Nº 1.984.399 C. I. Nº 4.340.871 Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio de Luján (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (3-3) de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1959, a la señora María Julia Mayorga de Berti (L. C. número 2.862.888 C. I. Nº 197.235 Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Mario Luis Wynne, a la señorita Albertina Lidia Marcelli (Lib. Cív. Nº 2.554.793 C. I. Nº 88.142 Pol. de Bs. As.); y Profesora de tres horas de Geografía en 2º año 2ª división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Lidia María Teresa Romaniega de Oyarbide, a la señora Nohora Nelly Irigoin de Bonnet (L. C. Nº 2.544.524 C. I. número 327.408 Pol. de Bs. As.): debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de la misma asignatura en 5º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cinco horas (3—2) de Geografía en 2º año 3ª división, turno tarde, en lugar del provisional señor Jaime Mateu a quien se le dan por terminados los servicios, y 4º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1963, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), tres horas de la misma asignatura en 1º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Haydée Paulina Ramona Sola de Videla (L. C. Nº 495.696 C. I. número 19.137 Pol. de Mendoza); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesor de cuatro horas (2-2) de Dibujo en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno tarde, en lugar de las provisionales, señorita Lilia Berriolo y señora Enriqueta Sánchez Holgado de Schiaffi, a quienes se le dan por terminados los servicios, respectivamente, al señor Luis Manuel Baña (Cl. 1912 D. M. 4, Mat. Nº 544.389 C. I. número 976.241 Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de una hora de Cultura Musical en 2º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, a la señora Azucena Teresa Malleville de Cerviño (L. C. 4.393.731 C. I. número 2.634.493 Pol. Fed.); y Profesor de doce horas (6-6) de Matemáticas en 1º y 2º años 2das. divisiones, turno tarde, vacantes, respectivamente, por creación 1962 y 1963, al señor Emilio Lavecchia (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.467.030, C. I. Nº 2.408.027 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra (5 hs. Matemáticas en 1er. año 2ª división, y 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Merlo, Provincia de Buenos Aires); en el Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Educación Democrática en 3er. año, 3ª división, turno mañana, vacantes por creación 1961, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Necochea (Provincia de Buenos Aires), tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, al señor Leopoldo Héctor Bernard (Cl. 1928, D. M. 23, Matrícula 5.347.059, C. I. Nº 587.957, Pol. de Bs. As.)· en la Escuela Normal de Olavarría (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Dora Virginia Bize de Lavayén, al señor Gastón Rolando Cohendoz (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. Nº 4.010.411, Céd. Id. número 2.082.572, Pol. Fed.); y Profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1er. año 2ª división, y 2º año 1ª división, "Cursos Masculinos", turno mañana, vacantes por traslado de la misma, a la señora Olga Genoveva Zaldúa de Dileo (L. C. número 554.610, C. I. Nº 507.044, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señora Emelina Carlota Tocci de Cané (L. C. Nº 681.060, C. I. Nº 35.263, Pol. Fed.); Profesor de seis horas de cátedra (2 hs. de Botánica en 2º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, y 4 hs. de Merceología en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por renuncia del señor Raúl Angel Cantore), al señor Pascual Elustondo (Cl. 1915, D. M. 13, Mat. Nº 644.921, C. I. Nº 1.074.529, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesora de cuatro horas de Merceología en 5º año 2ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Nélida Amelia Piña (L. C. Nº 1.367.090, C. I. Nº 1.131.672, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Francés en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señorita Ana María Derisi, a la señora Susana Sara María Somoza de Valentini (L. C. Nº 220.923, C. I. Nº 2.019.309, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1959, a la señorita Aurora Asunción Cantes (L. C. Nº 3.502.354, C. I. Nº 30.905, Pol. de Bs. As.); Profe-

sora de seis horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora Matilde Bonifacia Correa de Arias (L. C. número 3.502.507, C. I. Nº 450.741, Dir. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.); y Profesor de seis horas (2-2-2) de Mecanografía en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, vacantes, respectivamente, por creación 1961, 1962 y 1963, al señor Julio Manuel Casimiro Mosquera (Cl. 1934, D. M. 21, Mat. Nº 5.240.342, C. I. Nº 975.522, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), Profesora de seis horas (2-2-2) de Cultura Musical en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, y 3er. año 1ª división, turno mañana, todas vacantes por cese de la señora Hermelinda Leonor Allegro de Lufrano, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), dos horas (1-1) de la misma asignatura en 1º y 2º años 1as. divisiones, turno tarde, vacantes por creación 1959 y 1960, respectivamente, a la señora Concepción del Carmen Borras de Vacco (L. C. número 3.502.229, C. I. Nº 1.127.375, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Saladillo (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Dionisio Luciano Ferré, al señor Mario Deraldo Michelini (Cl. 1924 - D. M. 21 - Mat. Nº 5.102.524 - C. I. Nº 1.290.031 - Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Profesor de tres horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 5º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1963, al señor José Nicolás Colabella (Cl. 1915 - D. M. 13 - Mat. Nº 646.182 - C. I. Nº 1.303.637 - Pol. de Bs. As.); debiendo cesar al propio tiempo en dos horas de Economía Política en 5º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; en el Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, "Curso Masculino" turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Sara Esther Rodríguez Colombo, al señor Oscar Juan José Feroci (Cl. 1924 - D. M. 13 - Mat. número 4.651.370 - C. I. Nº 457.437 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª división, turno mañana, vacantes por renuncia del señor Rogelio Elena, al señor Francisco Blas Eduardo Salemme (Cl. 1923 - D. M. 34 - Mat. número 6.088.775 - C. I. Nº 157.759 - Pol. de Santa Fe); en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, turno mañana, "Curso Femenino" vacantes por no confirmación de la señorita Dora Carmen Rodríguez, y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), una hora de Economía Doméstica en 5º año 1ª división, turno tarde, vacante por no confirmación de la señora María Rafaela García de Llaneza, a la señorita María Francisca Vignau (L. C. Nº 2.888.643 - C. I. Nº 3.176.130 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Dibujo en 1º año 1ª división, turno tarde, en lugar de ella misma, quien cesará como provisional, a la señora Elda Elena Mazzuca de Cicconi (L. C. Nº 4.047.099 - C. I. número 1.479.715 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Tandil (Provincia de Buenos Aires), Profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 2ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Sara Noemí Elissondo de Naveiro, a la señora María del Carmen Susta de Menegaz (L. C. número 2.040.774 - C. I. Nº 307.167 - Pol. de Bs. As.); en la Escuela Nacional de Comercio de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Profesora de cuatro horas de Merceología en 6º año 1ª división, turno noche, vacantes por creación 1957, a la señorita Eugenia Carmen Weiler (L. C. Nº 1.510.514 - C. I. Nº 166.281 - Pol. de Rosario - Santa Fe); en la Escuela Nacional de Comercio de Florencio Varela (Provincia de Buenos Aires), Profesora de tres horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por creación 1962, a la señorita Emma Clara Gagliolo (L. C. Nº 3.138.338 - C. I. Nº 2.880.267 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia (Provincia de Chubut), Profesora de cuatro horas (2-2) de Cultura Musical en 3º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, vacantes por creación 1956, y no confirmación del provisional señor Carlos Alberto Capdevilla, respectivamente, a la señora Emilia Elisa Larrea de Varando (L. C. Nº 1.462.791 - C. I. número 9.764 - Pol. de Chubut); Profesora de tres horas de Inglés en 3º año 3ª división, turno mañana, vacantes por renuncia de la misma, a la señorita Mabel Gladys Fernández (L. C. número 2.315.237 - C. I. Nº 8.343 - Pol. de Chubut); y Profesor de cuatro horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, turno mañana, vacantes por creación 1962, al señor Angel Poncio Ferrando (Cl. 1919 - D. M. 19 - Mat. Nº 1.137.199 - C. I. Nº 4.648.627 - Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), Profesora de cuatro horas de Francés en 5º año 1ª división, turno tarde, vacantes por cese de la señorita Ana María Remuñán, y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), tres horas de la misma asignatura en 2º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Ana María Remuñán, a la señora Julia Rosa Duvoy de Ruiz, (L. C. número 7.317.859, C. I. Nº 82.691, Pol. de Córdoba); en el Colegio Nacional de General Roca (Provincia de Río Negro), Profesora de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1960, a la señora María Isabel Quiroga de Gattoni, (L. C. 8.066.977, C. I. número 22.022, Pol. de San Juan); en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señora María Mercedes Ramona Covadonga de Balseiro, (L. C. Nº 1.011.942, C. I. Nº 2.311.074, Pol. Fed.); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, turno mañana, vacantes por traslado del señor Horacio Dante Azzerboni, al señor Raúl Camilo Rapp, (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Nº 252.099, C. I. Nº 11.025, Pol. de Viedma, Río Negro); Profesor de dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 2a. división, turno mañana, vacantes por creación 1957, al señor Bautista Pistarini, (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. Nº 425.971, C. I. número 425.971, Pol. Militar); y Profesora de dos horas de Cultura Musical en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por creación 1963, a la señora Nelly Valentina Ceretto Castigliano de Rabino, (L. C. Nº 317.276, C. I. número 2.965.672, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de Viedma (Provincia de Río Negro), Profesora de tres horas de Didáctica en 5º año 1a. división, turno tarde, vacantes por traslado de la señora Amalia Frías de Altamira, a la señorita Teresa de Jesús Iribarren, (L. C. Nº 1.344.246, C. I. Nº 166.281, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.045 — Bs. As., 16|3|65

VISTO el Expediente Nº 114.416|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, incisos e y f del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquellos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en las horas de la asignatura Educación Física, que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, Profesor de tres horas en 3º año 6ª división, vacantes por aplicación plan 1959, tarde, al señor Víctor Daniel Santarelli (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. Nº 1.666.923, C. I. Nº 1.809.951 Pol. de Bs. As.,); profesor de doce horas (3-3-3-3) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, y 2º año 4ª división, vacantes por renuncia del señor Augusto Juan Leonhardt, y 2º año 3ª división, vacantes por fallecimiento del señor Américo Carlos Fontana, tarde, al señor Jorge Pablo Domingo Outeda (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. Nº 443.876, C. I. Nº 1.803.272, Pol. Fed.); y Profesor de seis horas (3-3) en 1º año 6ª división, vacantes por traslado del señor Raúl Jorge Vanney, y 1º año 9º división, vacantes por aplicación plan 1959, mañana, al señor Amílcar Rubén Casasnovas (Cl. 1924, D. M. 1, Matrícula Nº 4.010.525, C. I. Nº 2.271.601, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, profesor de doce horas (3-3-3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, tarde, vacantes por traslado del señor Edmundo Leopoldo Dursi, y 3º año 5ª división, y 4º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Victorino Mario Barrios, mañana, al señor Julio Paolillo (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. Nº 386.080, C. I. Nº 1.275.579, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 3, profesor de seis horas (3-3) en 4º año 4ª división, vacantes por reajuste del señor Isaac Molina, y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia del señor Augusto Juan Leonhardt, mañana, y en el Colegio Nacional Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal, profesor de seis horas (3-3) en 3º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Juan Pablo Macera, mañana, al señor Simón Florentino Silvestrini (Cl. 1926, D. M. 68, Matrícula Nº 5.545.464, C. I. Nº 5.893.628, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Caseros (Provincia de Buenos Aires); profesora de doce horas (3-3-3-3) en 1º, 2º y 3º años 1ª divisiones, vacantes por creación 1960, y 4º año 1ª división, vacantes por creación 1962 "Cursos Femeninos", vespertino, a la señorita Nélida Esther Dettano (L. C. Nº 392.405, C. I. Nº 1.847.172, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Merlo (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (3-3) en 1º año 1ª división, mañana y 1º año 3ª división, tarde, vacantes pro creación 1960, a la señora Juana García de East (L. C. Nº 132.789, C. I. Nº 2.280.420, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Bs. As.), profesor de doce horas (3—3—3—3) en 3º año 1ª división y 4º año 3ª división, vacantes, y 5º año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por cese del señor Eduardo Juan de Grossi, al señor Oscar Alvaro Bonini (Cl. 1922, D. M. 65, Mat. Nº 3.861.055 C. I. Nº 4.805.297, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de Tucumán, profesor de tres horas en 4º año 3ª división, mañana, vacantes por reajuste del señor Nicolás Segundo Leiva, al señor Ovidio Benedito García (Cl. 1924, D. M. 61, Mat. Nº 7.127.577, C. I. Nº 18.905, Pol. de Santiago del Estero); en la Escuela Normal de Mercedes (Provincia de San Luis), profesor de tres horas en 4º año 1ª división "Curso Femenino", en las que deberá cesar como provisional, a la señora Elvira Tello Cornejo de Del Cerro (L. C. Nº 790.879, C. I. Nº 44.975, Pol. de San Luis); profesora de seis horas (3—3) en 2º año 4ª división, y 3º año 1ª división, vacantes por aplicación plan 1959 "Cursos Femeninos", a la señora María Teresa Bertuzzi de Zavaleta (L. C. Nº 1.588.775, C. I. Núm. 16.219, Pol. de San Luis); en la Escuela Normal de Jujuy, profesora de doce horas (3 — 3 — 3 — 3) en 2º y 3º años 3as. divisiones, vacantes por aplicación plan 1959, 4º año 3ª división vacantes por creación 1958, y 5º año 3ª división, vacantes por creación 1959 "Cursos Femeninos", a la señorita Angela Gregoria De Vega (L. C. Nº 9.637.153, C. I. Nº 11.651, Pol. de Jujuy); en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de seis horas (3 — 3) en 4º año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por creación 1960, mañana, y en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, profesora de tres horas en 4º año 3ª división, tarde, vacantes por renuncia de la señorita Lucía Márquez de Yrigoyen, a la señorita María Elena Vila Rey (L. C. Núm. 176.897, C. I. Nº 1.935.717, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal, profesor de tres horas en 1º año 5ª división, vacantes por renuncia del señor Juan Pablo Macera, mañana, al señor Josué Julio Grau (Cl. 1924, D. M. 4, Mat. Nº 4.456.934, C. I. Nº 2.209.888, Pol. Fed.); profesor de nueve horas (3 — 3 — 3) en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones, vacantes por renuncia del señor Juan Pablo Macera, mañana, al señor Juan Carlos Crespo (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. Nº 112.823, C. I. Nº 1.064.284, Pol. Fed.); profesor de seis horas (3 — 3) en 2º año 4ª división, vacantes por creación 1961, y 3º año 1ª división, vacantes por traslado del señor Luis María Barrenechea, mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, al señor Fernando Carlos Antonio Rodríguez Facal (Cl. 1933, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.092.010, C. I. Nº 2.976.829, Pol. Fed.); en el Colegio Nacional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), profesora de tres horas en 1º año 5ª división, vacantes por traslado de la señora Ruth Anita Kleissen de Schuler, a la señora Josefa Pilar Redondo de Vaulet (L. C. Nº 4.340.445, C. I. Nº 2.586.300, Pol. Fed.); profesora de seis horas (3 — 3) en 5º año 5ª y 6ª divisiones, vacantes por reajuste de la señora Ruth Anita Kleissen de Schuler, a la señorita Noemí Consuelo Calarco (L. C. Nº 2.336.458, C. I. Nº 3050996, Pol. Fed.); en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, profesora de seis horas (3 — 3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora María de las Mercedes de Marco de Suiffet, a la señorita María del Carmen Romasanta (L. C. Nº 103.537, C. I. Nº 1.977.891, Pol. Fed.); profesora de seis horas (3 — 3) en 4º año 2ª división, vacantes por traslado de la señora Martha Aragonés de Rojo, y 5º año 1ª división, vacantes por renuncia de la señora Lilia Haydée Roberti de Aliaga Pueyrredón, tarde, a la señora Nelly Margarita Gadow de Tudury (L. C. Nº 514.953, C. I. 1974435, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, profesora de seis horas (3 — 3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por traslado de la señora Julia Nélida Martínez de Sperling, a la señora Edith Nélida Campo de Ramos (L. C. Núm. 61.418, C. I. Nº 2.007.929, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento d eEducación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.047. — Bs. As., 16|3|65

VISTO el expediente Nº 40434|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Preceptora —índice 11— a las siguientes personas, en la Escuela Normal de Mercedes, (Provincia de Buenos Aires), vacante por renuncia de la señora Elsa Haydée Repetto, turno mañana, a la señora Herybell Martha Spinelli de Debasa (L. C. Nº 1.376.982, C. I. Número 4.653.284, Pol. Fed.); en lugar de ella misma, que deberá cesar como provisional, turno mañana, a la señorita Silvia Alicia Estarellas (L. C. número 3.268.425 C. I. Nº 5.813.976, Pol. Fed.); vacante por traslado de la señorita Elsa Haydée Repetto, turno tarde, a la señora Norma Beatriz Guidi de Galván (L. C. Núm. 1.945.039, C. I. Nº 1.283.677, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia de la señorita Clides Josefa Delfina Rodríguez, turno tarde a la señora Elena Nicleza de Fernández (L. C. Nº 2.697.599, C. I. número 24.237, Pol. de Bs. As.); vacante por renuncia del señor Luis Walter Robles, turno tarde, a la señorita Lucrecia Micaela Aguirre (L. C. Nº 3.759.367, C. I. Nº 2.511.950, pol. de Buenos Aires); y vacante por traslado de la señora Elsa Ana Rosa Bustos Fernández de Bombelli, turno tarde, a la señorita Elsa Esther Etcheberry (L. C. Nº 3.268.448, Céd. Ident. número 1.356.725, Pol. de Bs. As.); y en el Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires) vacante por renuncia de la señorita María Alicia Sotillo, turno mañana, a la señora María Cecilia Rivero de Uncal (L. C. Nº 2.549.011, C. I. Nº 280.778, Pol. de Bs. As.)) vacante por renuncia del señor José Marcelo Gouarderes, turno mañana, a la señora Lidia Antonia Lescano de Parra (Lib Cív. número 1.770.164, C. I. Nº 1.267.045, Pol. Bs. As.); y vacante, turno mañana, a la señora Nélida Fusco de Peteira (L. C. Nº 1.979.185, C. I. Nº 1.170.863, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 2.048 - Bs. As., 16|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.491|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley Nº 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —con carácter de titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1—, en un cargo cada uno de Preceptor —Indice 11— a las siguientes personas: vacante por terminación de servicios de la provisional, señorita Nélida Carboni, turno tarde, a la señora Blanca Rosa Chiaravalli de Caferri (L. C. número 4.040.175, C. I. Nº 918.291, Pol de Bs. Aires); vacante por cesantía del señor Raúl Rossi, turno mañana, a la señora Elisa Cora Baratti de Duffy (L. C. número 1.440.173, C. I. Nº 48.291, Pol. de Buenos Aires); vacante por renuncia de la señorita Josefina Poggi, turno mañana, a la señorita Martha Susana Goyena (L. C. Nº 1.439.253, C. I. número 5.831.917, Pol. Fed.); vacante por cesantía del señor Isidoro Bilbao, turno mañana, al señor Carlos Oreste Caldironi (Cl. 1940, D. M. 24, Mat. 5.484.199, C. I. Nº 1.649.840, Pol. de Bs.As.); vacante por cesantía del señor Ramón Vespa, turno mañana, a la señora Margarita Berta Schaub de Losada (L. C. número 4.051.621, C. I. Nº 6.150.387, Pol. Fed.); vacante por cesantía del señor Jorge Horacio Maciel, turno mañana, a la señorita Susana Georgina Pérez Osorio (L. C. Nº 7.588.337, C. I. número 155.835, Pol. de Buenos Aires); y vacante por cesantía del señor Gerardo Luis Lancioni, turno mañana, a la señora Elena Isabel Fernández de Arceo (L. C. Número 4.055.198, C. I. número 240.739, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.049 - Bs. As., 16|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.488|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentren en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal de Los Toldos (Provincia de Buenos Aires), con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en sendos cargos de Preceptor —Indice 11—, mañana, a las siguientes personas: vacante por creación 1957, al señor Abel Aníbal Confortt (Cl. 1933, D. M. 18, Mat. Nº 5.032.291, C. I. Nº 740.242, Pol. de Bs. As.); vacante por creación 1959, a la señora Beatriz Margarita Dorronsoro de Gadea (L. C. Nº 2.378.155, C. I. número 185.704, Pol. de Buenos Aires); y vacante por creación 1959, a la señorita Elder Mabel Ferrer (L. C. Nº 853.988, C. I. Nº 4.442.406, Pol. de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.050 - Bs. As., 16|3|65.

VISTO el expediente Nº 41.487|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º y 96º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la propuesta de designación de la señora Ethel Rosa Cuchuk de Frentzel, quien se encuentra en condiciones de ingresar a la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en el Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro), en un cargo de Preceptora —índice 11— tarde, vacante por creación 1956, a la señora Ethel Rosa Cuchuk de Frentzel (L. C. Nº 2.637.398, C. I. Nº 3.825.931, Pol. Federal).

Art. 2º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.068 - Bs. As., 17|3|65.

VISTO el expediente Nº 83.530|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartados II y XIX de su reglamentación, artículo 35º, inciso f), apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación, y artículo 95º, apartado II, su reglamentación; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona 5ª— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la propuesta de la profesora María de las Mercedes Coutteret de Gandolla, que se encuentra en condiciones de acrecentar sus horas de cátedra titulares; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Ecuela Nacional de Comercio de San Urbano (Provincia de Santa Fe) —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2—, profesora de seis horas de cátedra (3 hs. de Historia en 1º año 1ª división, vacantes por creación 1952, y 3 hs. de Castellano en 3º año 1ª división, vacantes por traslado de la señora Camila Matilde Lagier de Nirich, tarde), a la señora María de las Mercedes Coutteret de Gandolla (L. C. Nº 5.857.178, C. I. Nº 207.039, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 2.067. — Bs. As., 17|3|65

VISTO el expediente Nº 85.759|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 10º, inciso b), apartado II y XIX de su reglamentación, artículo 35º inciso f) del apartado IX de su reglamentación, artículo 94º, apartado III de su reglamentación y artículo 95º, apartado II de su reglamentación, y

Que la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los profesores de establecimientos de su jurisdicción, que se encuentran en condiciones de acrecentar el número de sus horas de cátedra titulares, con exclusión de aquéllos a quienes momentáneamente y por diversos motivos, debidamente justificados, no se puede complacer en sus aspiraciones y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2—1—28—7—700—33—15—2— en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Cultura Musical en 4º año 4ª división, tarde, vacantes por reajuste de la señorita Irma de Orozco, a la señorita María Concepción Ercolano (L. C. Nº 1.898.859, C. I. Nº 476.221, Pol. de Bs. As.); profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, noche, vacantes por traslado de la señora María Elena Almada de Perujo, a la señora Nilda Mabel Cornago de Tejerina (L. C. Nº 4.043.559, C. I. Nº 901.119, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Dolores (Provincia de Buenos Aires); profesora de seis horas de cátedra (4 hs. de Historia en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia del señor Marcial C... nbet, y 2 hs. de Actividades Prácticas en 2º año 1ª división, mañana "Curso Femenino", vacantes por cese de la señora Alcira Lía Bosatta de Mino) a la señora María Mercedes Fontana de Acha (L. C. número 3.660.009, C. I. Nº 1.026.255, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Junín (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división, mañana "Curso Masculino", vacantes por renuncia de la señorita Amérita Fabiana Clorinda Pedemonte, a la señora Emilda Carmen Antognoli de Rossi (L. C. número 2.656.389, C. I. Nº 1.107.054, Pol. de Bs. As.); en la Escuela Normal de Lincoln (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (2—2—2) de Actividades Prácticas en 1º año 1ª y 2ª divisiones, y 2º año 1ª división, mañana "Cursos Femeninos", vacantes por renuncia de la señora Pierina Borgoglio de Amiano, a la señora Celina Deisy Balsa de Zanini (L. C. Nº 2.881.440, C. I. Nº 365.711, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), profesora de cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º año 2ª división y 2º año 3ª división, "Cursos Femeninos", mañana, en lugar de la provisional, señorita Elena Aurora Pereiro, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Delia Mercedes Casal de Cantore (L. C. Nº 1.850.302, C. I. Nº 47.965, Pol. de Bs. As.); y profesora de cuatro horas (2—2) de Actividades Prácticas en 1º año 3ª división y 2º año 1ª división "Cursos Masculinos", mañana, vacantes por renuncia del señor Pedro Suñer, a la señorita Ana Inés Mac Allister (L. C. Nº 1.879.271, C. I. Nº 1.768.214, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división, tarde, vacantes por traslado del señor Higinio Roson, al señor Franklin Teddy Cabrera (Cl. 1927, D. M. 36, Mat. Nº 6.197.826, C. I. Nº 100.143, Pol. de Santa Fe); en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 2ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del señor Pablo Luis Homps, a la señora Noemí Olga Gómez de Veiga (L. C. número 207.894, C. I. Nº 2.634.828, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), profesora de dos horas de Actividades Prácticas en 1º año 1ª división, mañana, vacantes por renuncia de la señorita Otilia Dominga Gómez, a la señorita Sara Esther Rodríguez Colombo (L. C. número 1.864.691, C. I. Nº 928.247, Pol. de Bs. As.); y profesora de ocho horas (4—4) de Historia en 1º año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por traslado de la señora Haydée Juana di Bernardo de Benavídez, a la señora Zoraida Magdalena Nadal Mora de Demarco (L. C. Nº 2.637.649, C. I. número 2.947.930, Pol. Fed.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Pedro (Provincia de Buenos Aires), profesor de dos horas de Mecanografía en 5º año 1ª división, tarde vacantes por cesantía del señor Ernesto Simón Rosito, al señor Hugo Hamlet Cabrera (Cl. 1922, D M. 36, Mat. número 3.162.786, C. I. Nº 1773.568, Pol. de Bs. As.); en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), profesor de cinco horas de cátedra (2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 6º año 1ª división, y 3 hs. de Derecho Comercial en 6º año 1ª división noche, y vacantes por creación 1964), al señor Osvaldo Julio Díaz (Cl. 1922, D. M. 13, Mat. Nº 060.227, C. I. Nº 640.970, Pol. de Bs. As.); en el Colegio Nacional de Tigre (Provincia de Buenos Aires), profesora de cinco horas de Matemáticas en 1º año 1ª división, mañana, en lugar de la misma quien deberá cesar como provisional, a la señora Raquel Noemí Coppola de Parodi (L. C. Nº 44.782, C. I. número 2.323.712, Pol. Fed.); y en la Escuela Normal de 25 de Mayo (Provincia de Buenos Aires), profesora de seis horas (4—2) de Historia en 3º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de la señora Noemí Isabel Clia de Lago, y 4º año 2ª división, tarde, vacantes por traslado de la señora Adela Esther Urra de Jonas, a la señorita, María Sara Oyhampe (L. C. Nº 2.068.571, C. I. número 13.710, Pol. de Entre Ríos); y profesora de dos horas (1—1) de Economía Doméstica en 5º año 1ª y 2ª divisiones, tarde, vacantes por traslado de la señora Amanda Susana Carjuzáa de Caivano, a la señorita Noemí Elsa Platero Alzueta (L. C. Nº 3.519.119, C. I. Nº 401.747, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO
Licitación pública.

DECRETO Nº 2.125 Buenos Aires, 18 de marzo de 1965.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., Nº 49.925, año 1964, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la Licitación Pública Nº 4, realizado el 27 de enero de 1965, para contratar la adquisición de "Sobres"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Administración (D), de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que la adjudicación provisional según constancia de fojas 66|68, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a foja 65 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Licitación Pública Nº 4, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 27 de enero de 1965, para contratar la adquisición de "Sobres".

Art. 2º — Adjudícase, por la suma total de Veinte Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (pesos 20.364.355,00 m|n.), a favor de las firmas y por los importes que a continuación se indican, el suministro de los sobres mencionados en el artículo anterior:

	m$n.
Curt Latte, S.A. Ind. y Com. Renglones 6 y 18 a menor precio y 16 y 17 a sola oferta, considerados de equidad y conveniencia, por ciento cincuenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	154.900.—
Mumbrú Hnos., S.R.L. Renglones 2, 5, 19, 20 y 21 a menor precio, considerado de equidad y conveniencia, por cuatrocientos quince mil setecientos veinte pesos moneda nacional .... Descuento: 2% por pago a 30 días.	415.720.—
Félix A. Medoro, S.A.C.I. y F. Renglones 1, 3, 4, 7, 9 y 22 a menor precio, considerado de equidad y conveniencia, por cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos diez pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	484.210.—
E. Flaiban, S.A.C. e I. Renglones 8, 14 y 15 a menor precio, considerado de equidad y conveniencia, por diez millones seiscientos ochenta y dos mil veinticinco pesos moneda nacional Neto-Neto.	10.682.025.—
Jorala, S.R.L. Renglones 10, 11 y 12 a menor precio, considerado de equidad y conveniencia, por siete millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos moneda nacional .... Neto-Neto.	7.427.500.—
Arnaldo S. Marini. Renglón 13 a menor precio, considerado de equidad y conveniencia, por un millón doscientos mil pesos moneda nacional	1.200.000.—
Total	20.364.355.—

Art. 3º — Desestímanse las propuestas números 5 y 8, de conformidad con lo establecido en el inciso 67, párrafo a), de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 6.900|63).

Art. 4º — El gasto de referencia se atenderá con imputación a la Ley número 16.662 (Presupuesto 1965), 2, 1, 72, 9, 575, 7, 35, 295.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 2.162 Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 371.616|65 y sus agregados, por los cuales diversos organismos solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades ejercen en los órdenes educacional, asistencial y social;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades y por los importes que a continuación se detallan:

Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 73 (San José del Salteño - Dpto. Marcos Juárez, Prov. de Córdoba)	$	200.000.—
Instituto de Enseñanza Privada "General José María Paz" (Leones, Prov. de Córdoba)	„	200.000.—
Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico - A.P.A.N.E. (Capital Federal)	„	400.000.—
Instituto Privado Secundario "Clorinda Orellana Herrera" (Chumbicha, Prov. de Catamarca)	„	150.000.—
Asociación Mutual "Casa del Boxeador" (Capital Federal) ...	„	450.000.—
Asociación Cooperadora "Domingo Faustino Sarmiento" de la Escuela Nacional Nº 480 (La Tambora, Prov. del Chaco) ..	„	120.000.—
Municipalidad del Departamento Gobernador Gordillo (Chamical, Prov. de La Rioja)	„	250.000.—
Fundación Gualeguaychú - Vivienda y Hogar (Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos)	„	250.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 166 "Ramón Antonio Fernández" (Presidencia Roque S. Peña, Prov. del Chaco)	„	200.000.—
Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 54 (La Patria - Dto. Pocho, Prov. de Córdoba)	„	50.000.—
Instituto de Enseñanza Privada Colegio San Alberto y San Enrique (Serrano, Prov. de Córdoba)	„	300.000.—
Comisión Vecinal y Social Villa "General San Martín" (General Roca, Prov. de Río Negro)	„	200.000.—
Cooperadora del Instituto Parroquial "José Manuel Estrada" (Los Surgentes, Prov. de Córdoba)	„	300.000.—
Colegio "San José Obrero" (Resistencia, Prov. del Chaco)	„	300.000.—
Escuela Nacional Nº 196 (Fiambalá, Prov. de Catamarca) ...	„	120.000.—
Escuela Nacional Nº 24 (Fiambalá, Prov. de Catamarca)	„	120.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 92 (Puerto Pilcomayo, Prov. de Formosa)	„	100.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 22 (Laguna Blanca, Prov. de Formosa)	„	100.000.—
Cooperadora de la Escuela Nº 104 (Potrero Norte, Prov .de Formosa)	„	100.000.—
Total	$	3.910.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente y que asciende a la suma de Tres Millones Novecientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.910.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 2.153 Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 315.024/65, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de lámparas eléctricas y tubos fluorescentes destinada a integrar el stock con que se han de atender las necesidades de la Administración Pública Nacional, atento a lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que al acto de referencia celebrado con las formalidades de la Ley de Contabilidad concurrieron (6) seis firmas según consta en el acta labrada al efecto;

Que estudiadas las propuestas recibidas, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs 52/53;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57º de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354/56;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada y adjudícase a las firmas que se detallan a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con sus respectivos presupuestos que se aceptan en la siguiente forma:

COMPAÑIA ERICSSON S. A. C. I.			
Rg. Nº 4	m$n.	3.216.000.00	N.
F. A. D. A. E. FABRICA ARGENTINA DE ARTICULOS ELECTRICOS S. A. C. I.			
Rg. Nº 3	„	2.784.000.00	N.
SYLVANIA ARGENTINA S. A. E. Q. I. C.			
Rg. Nº 11	„	3.899.000.00	N.
GENERAL ELECTRIC ARGENTINA S. A.			
Rgs. Nros. 1, 5, 6, 10	„	13.635.000.00	N.
PHILIPS ARGENTINA S. A.			
Rgs. Nros. 2-7/9	„	9.423.500.00	N.
TOTAL	m$n.	32.957.500.00	

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 32.957.500.00) treinta y dos millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 11, Partidas 16, 20, 2.047 del Presupuesto del año 1965.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Orden de disposición de fondos.

DECRETO Nº 1.596 Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto del Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, aprobado para el ejercicio de 1965 por la Ley Nº 16.662, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de que se trata se realiza en las autorizaciones para gastar del Item 322, Pasividades (Inciso 7, Gastos en Personal), que figuran en jurisdicción de la Secretaría de Hacienda;

Que dicha medida tiene por finalidad adecuar los créditos de las partidas pertinentes de modo tal que posibiliten la atención —hasta la finalización del ejercicio 1965— de las mayores erogaciones a operarse con motivo del cumplimiento de la Ley Nº 16.472, por la cual se acordaron mejoras en las pensiones a la vejez;

Que además en dichas modificaciones se contempla el refuerzo que para las pensiones de que se trata fuera acordado —con afectación del Anexo 32, Crédito de Emergencia— por el Decreto Nº 8,149 del 20 de octubre de 1964, que no fue incluido en la antes citada Ley Nº 16.662;

Por ello, atento lo establecido por los artículos 4º y 25º "in fine" de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 31, Obligaciones a cargo del Tesoro, Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965 la suma de (m$n. 575.816.300) quinientos setenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos pesos moneda nacional, conforme al detalle y modificaciones de planillas anexas, con destino a la atención de las necesidades de los servicios y con la imputación que seguidamente se determina:

		m$n.
1º) Rentas Generales		543.616.300
a) En función de lo establecido por el artículo 25º (tercer párrafo) de la Ley Nº 16.662, para atender el cumplimiento de la Ley Nº 16.472	543.616.300	
2º) Anexo 32, Crédito de Emergencia, Sección 1a., Título I, Servicios del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1965		32.200.000
TOTAL:		575.816.300

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, orden conjunta Director General y Jefe de la División Tesorería, hasta la suma de (m$n. 575.816.300) quinientos setenta y cinco millones ochocientos dieciséis mil trescientos pesos moneda nacional, con destino al pago del aumento de las pensiones a la vejez acordado por el artículo 1º de la Ley Nº 16.472.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.784 Buenos Aires, 8 de marzo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 48.633/64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa s/Nº, efectuada con el objeto de adquirir combustibles, lubricantes, insecticida y nafta en vales, con destino a diversos establecimientos y dependencias del referido Departamento de Estado, ubicados en el interior del país, y

CONSIDERANDO:

que el procedimiento seguido encuadra en lo previsto en el artículo 56º, apartado 3º, incisos g) e i) de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354/56;

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57º de la mencionada Ley de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa s/Nº, realizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el objeto mencionado en el preámbulo del presente decreto, del mismo modo que las adjudicaciones propiciadas a favor de:

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ..... $ 22.200.800,00 m/n.

Art. 2º — La suma total de veintidós millones doscientos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 22.200.800,00 m/n.), se imputará con cargo al Presupuesto General de Gastos vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 680, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 255	$	1.532.080,00	m/n.
Idem, idem, Parcial 378. Subparcial 5.268	„	8.022,00	„
Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 681, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 255	„	13.230.671,00	„
Idem, idem, Parcial 378, Subparcial 5.268	„	57.715.00	„
Sector 2, Financiación 1, Anexo 5, Inciso 9, Item 682, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 54, Parcial 255	„	4.980.680,00	„
Idem, idem, Parcial 3.048	„	2.391.632.00	„
TOTAL	$	22.200.800,00	m/n.

Art. 3º — Acéptase la condición de reajuste de precios sin previo aviso, así como la de pago anticipado para el renglón "nafta en vales" establecida en la lista oficial por la Empresa proveedora.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública .

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 1.178 Buenos Aires, 15 de febrero de 1965.

VISTO los contratos celebrados por la Dirección General Impositiva, en orden a la autorización conferida por el Decreto Nº 7.859|64, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar los contratos celebrados por la Dirección General Impositiva con las personas que se detallan en la planilla anexa, para que se

desempeñen dentro del horario y con las funciones que establezca la Dirección General de dicha Repartición, durante el período y en las condiciones que se indican en cada uno de los mencionados convenios.

Art. 2º — La liquidación de los importes respectivos se practicará con cargo al Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 91 - Principal 7 - Subprincipal 39 - Parcial 276 - "Honorarios y Retribuciones a Terceros" del Presupuesto de la Dirección General Impositiva para el ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Planilla anexa al artículo 1º

Apellido y Nombre	Jornada de Labor	Jornal Horario
Arévalo, María del Carmen	7 horas	m$n. 70.—
Barraza, Ana María	7 "	" 60.—
Bejaran, María Cristina	7 "	" 60.—
Bressan, Ana María	7 "	" 60.—
Fredes, Gloria Norma	7 "	" 60.—
Freyre Lizán, Roberto	7 "	" 60.—
García, Lidia Beatriz	7 "	" 70.—
Giordano, María Gioia	7 "	" 60.—
Hernández, Hortensia Margarita Martínez de	7 "	" 70.—
Inchauspe, Graciela Emilia	7 "	" 60.—
López, Elena Margarita Ruax de	7 "	" 70.—
Martínez, Miguel Angel	7 "	" 60.—
Masnu, Lidia Muzaber de	7 "	" 60.—
Muñoz Quirós, José Enrique	7 "	" 60.—
Miranda, Florencia Isabel	7 "	" 60.—
Nacht, Silvia Argentina Savi de	7 "	" 60.—
Novas, Teresita Amalia Luisa	7 "	" 60.—
Novillo Corvalán, Rita Cayetana	7 "	" 60.—
Olguín, Delia Elisa	7 "	" 60.—
Pasqualini, Eduardo Angel	7 "	" 50.—
Petrocelli, Abel	7 "	" 60.—
Pogliesi, Marta Inés	7 "	" 50.—
Porrati, Orlando José	7 "	" 60.—
Rey, Alvaro Horacio	7 "	" 60.—
Richemond, María de las Mercedes	7 "	" 60.—
Rodríguez, Elena Margarita	7 "	" 60.—
Sajoza, Marta Emilia	7 "	" 60.—
Sola, Enilda Repossi de	7 "	" 60.—
Stagno, Graciela Nélida	7 "	" 70.—
Steinberg, Lidia Noemí	7 "	" 60.—
Tarquini, Ruth Marta	7 "	" 60.—
Vitobello, Eduardo Alberto	7 "	" 60.—

Apellido y Nombre	Período	Jornada de Labor	Jornal Horario
Hidalgo, Beatriz Noelí ..	s/ingreso al 21/2/65	7 horas	m$n. 50.—
Hidalgo, Beatriz Noelí ..	22/2/65 al 30/4/65	7 "	" 60.—

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 1.630 — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

VISTO el Expediente Nº 371.341/65 y sus agregados, por los cuales diversas entidades de bien común solicitan el otorgamiento de subsidios por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de las actividades que dichas entidades realizan en los órdenes social, asistencial y educacional;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1965, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar subsidios a las entidades de bien común cuya nómina se detalla seguidamente, por los importes que en cada caso se indican:

	m$n.
Comisión Municipal de Abra Pampa (Provincia de Jujuy)	250.000.—
Obra Social y de Beneficencia Guardería Infantil San José Obrero (Llavallol, Provincia de Buenos Aires)	350.000.—
Comunidad de Hermanas Trinitarias (Boulogne, Provincia de Buenos Aires)	200.000 —
Comisión Pro Construcción de la Línea Telefónica Colonia Marina - Estación Devoto (Provincia de Córdoba)	480.000.—
Club Social y Deportivo Ciclón (Capital Federal)	100.000.—
Junta Vecinal de la Villa de Emergencia Nº 30 (Sector Barrio Cnel. Dorrego)	350.000.—
Junta Vecinal de la Villa de Emergencia Nº 30 (Sector Villa Mitre) y Club Social de Beneficencia "Familias Unidas"	410.000.—
Junta Vecinal de la Villa de Emergencia Nº 30 (Sector Villa Mitre)	272.000.—
Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 8 "Juan Vucetich" (Kilómetro 20 - Quilmes, Provincia de Buenos Aires)	300.000.—
Liga Anticancerosa Santafesina	300.000.—
Asociación Cooperadora del Instituto Experimental del Mogólico (Capital Federal)	600.000.—
Sociedad Cooperadora del Policlínico Regional de San Luis	200.000.—
Colegio Nacional "Gobernador Juan José Silva" de Formosa (Asociación Cooperadora)	250.000.—
Escuela Nacional de Comercio de Formosa (Asociación Cooperadora)	250.000.—
Asociación Cooperadora "Estímulo al Trabajo" de la Escuela Nacional Nº 328 (Colonia Copacabana - Bombal, Provincia de Santa Fe)	200.000.—
Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 18 (San Pedro, Provincia de Misiones)	450.000.—
Automóvil Club Capilla del Monte (Provincia de Córdoba)	250.000.—
Asociación Vecinal Cildáñez de la Villa de Emergencia Nº 6 (Capital Federal)	700.000.—
Congregación Misionera de las Siervas del Espíritu Santo (Esperanza, Santa Fe)	500.000.—
Hospital Municipal "Garré" (Carlos Tejedor, Provincia de Buenos Aires)	400.000.—
Instituto "San Pedro Nolasco" - Mendoza	400.000.—
Total	7.212.000.—

destinados en cada caso a solventar gastos relacionados con las actividades que cada entidad realiza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, que asciende a la suma de Siete Millones Doscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 7.212.000), será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2.960 del Presupuesto 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.704 — Buenos Aires, 5 de marzo de 1965.

VISTO el presente expediente por cuyo intermedio se gestiona el pago de los viáticos al personal de Pilotos del Ejército que efectuó los vuelos a Punta del Este en enero y febrero de 1962, con motivo de la Reunión de Cancilleres; y

CONSIDERANDO:

Que conforme con las informaciones producidas, estímase procedente reconocer el pago de que se trata;

Que en razón de la tramitación que debió cumplir el respectivo expediente, lo que impidió la liquidación del gasto en el pertinente ejercicio, se hace necesario la atención del mismo mediante el procedimiento establecido para el régimen de Ejercicios Vencidos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono la suma de dólares estadounidenses quinientos cuarenta (u$s. 540), equivalente aproximadamente a pesos moneda nacional ochenta y un mil (m$n. 81.000), que en concepto de viáticos se requiere su pago por el adjunto expediente.

Art. 2º — La suma aprobada por el artículo anterior, deberá liquidarse de acuerdo con el siguiente detalle:

A favor de: Mayor D. Julio César Binotti	1 día	— 30 dólares
" " ": Capitán D. Oscar L. Jofre	2 días	— 60 dólares
" " ": Capitán D. Carlos A. Diego	3 días	— 90 dólares
" " ": Capitán D. José C. A. Apostolo	2 días	— 60 dólares
" " ": Capitán D. Rodolfo A. Palau	2 días	— 60 dólares
" " ": Capitán D. Abel L. Goytia	2 días	— 60 dólares
" " ": Teniente 1º D. Juan Carlos Vernengo	2 días	— 60 dólares
" " ": Teniente 1º D. Oscar A. Brombini	3 días	— 90 dólares
" " ": Teniente 1º D. Jorge L. Dodera	1 día	— 30 dólares

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al crédito que se arbitre en el presupuesto para el ejercicio 1965 para atender gastos de ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Fíjanse importes a liquidar a diverso personal en concepto de compensación por diversos conceptos.

DECRETO Nº 1.648 — Buenos Aires, 26 de febrero de 1965.

VISTO el Expediente Nº 35.097/63 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita un reajuste en las compensaciones que se liquidan en concepto de "Viáticos", "Indemnización por Traslado", "Familiar a cargo" y "Reintegro de Gastos por Comidas", al Personal de Seguridad y Defensa de dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el elevado índice actual del costo de la vida, impone la imprescindible necesidad de adecuar los importes respectivos en los conceptos que se mencionan, y forma equitativa, que permita a los agentes de esa Institución realizar las comisiones, funciones extraordinarias o cumplimientos de traslados, sin resentirse sus haberes mensuales por los gastos extras que ello significa;

Que en virtud a las razones invocadas se considera impostergable disponer el reajuste que se solicita;

Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el importe a liquidar al personal de Seguridad y Defensa de la Dirección Nacional de Institutos Penales en los rubros "Viáticos", "Indemnización por traslado", "Familiar a cargo" y "Reintegro de gastos por comida", en las sumas que se indican en la planilla adjunta que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Para la liquidación de las mejoras establecidas en el presente Decreto, las mismas deberán reunir los requisitos y observar las normas legales que en materia de compensaciones rijan para el personal de la Administración Nacional.

Art. 3º — Las disposiciones del presente Decreto serán de aplicación a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 5.717 de fecha 7 de Julio de 1961 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales se regía para la liquidación de viáticos y reintegro de gastos por comida el personal de su dependencia.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

JERARQUIA	Indemnización por Traslado m$n.	Viático diario m$n.
Personal Superior:		
Director Nacional	—.—	1.000.—
Subdirector Nacional	—.—	1.000.—
Inspector General	15.000.—	1.000.—
Prefecto	14.000.—	1.000.—
Subprefecto	12.000.—	900.—
Alcaide Mayor	11.000.—	900.—
Alcaide	8.500.—	800.—
Subalcaide	7.500.—	800.—
Adjutor Principal	6.000.—	800.—
Adjutor	5.500.—	800.—
Subajutor	5.000.—	800.—
Personal Subalterno:		
Ayudante Mayor	7.000.—	800.—
Ayudante Principal	6.500.—	800.—
Ayudante de 1ra.	6.000.—	800.—
Ayudante de 2da.	5.500.—	750.—
Ayudante de 3ra.	5.000.—	750.—
Ayudante de 4ta.	5.000.—	750.—
Ayudante de 5ta.	5.000.—	750.—
Subayudante	5.000.—	700.—
Familiar a cargo	350.—	—
Gastos de Comida:		Cada una
— Personal Superior de Seguridad y Defensa y Personal Civil de los Escalafones "A", "B", "C", "D" y "E"		$ 130.—
— Personal Subalterno de Seguridad y Defensa y Personal Civil del Escalafón "F"		" 100.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 1.353. — Bs. As., 22|2|65.

VISTO el Expediente "R" D. G. de Pers. Nº 1363|Ag. 1 y 6|1964. - J. C. Nº 203|Ag. 1 y 3|1964, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

lo informado por el Servicio Médico y el dictamen de la Junta Calificad ra aprobado por el titular de dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Acéptase** en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 7, 33, 4, 1) la renuncia que presenta el señor D. José Horacio Cabral Magnasco (M. 2.788.747 - D. M. 42, Clase 1921; C. I. 5.295.393 Pol. Fed.) del cargo de funcionario de la categoría "H", secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase 3378.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 1.349. — Bs. As. 22|2|65.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Gran Bretaña, del señor D. Iberto Enrique Provenza (Clase D - Grupo IV), a partir del 11 de enero de 1965 y por el término de seis (6) meses, en que deberá cumplimentar su traslado a la República, dispuesto por Decreto Nº 9.244, de fecha 17 de noviembre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatutos.

RESOL. P. J. Nº 2 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente N-6.829|1|64, en el que la sociedad J. Vázquez Iglesias Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cuarenta y uno (541) a quinientos cuarenta y siete (547), con las modificaciones de fojas quinientos setenta y tres (573) a quinientos setenta y cinco vuelta (575 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad J. Vázquez Iglesias, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 3 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente N.3.747|1|64, en el que la sociedad Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos diez vuelta (610 vta.) a seiscientos doce (612), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Manufactura de Tabacos Paticular V. F. Grego, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 24 de enero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 7 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente N-6.832|1|64, en el que la sociedad Mois Chami, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y dos (232) y doscientos treinta y tres (233), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Mois Chami, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 8 — Bs. As., 15|1|65

VISTO el Expediente N-9.273|1|64, en el que la sociedad "Prenyl" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta y cinco y vuelta (165 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Prenyl" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 12 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 11 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente C-2.697|1|64, en el que la asociación "Primera Liga Femenina Argentina Pro-Maternidad e Infancia", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas cincuenta (50) a cincuenta y cinco (55), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Primera Liga Femenina Argentina Pro-Maternidad e Infancia", sancionado por la asamblea celebrada el 10 de agosto de 1964, la que en lo sucesivo se denominará "Frente Electoral Femenino". — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 24 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N. 6.733|1|62, en el que la sociedad Corporación Plástica Argentina S. A. Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y tres vuelta (63 vta.) a sesenta y cuatro (64), con la modificación de fojas ciento seis y vuelta (106 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Corporación Plástica Argentina S. A. Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de abril de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 25 — Bs. As. 25|1|65

VISTO el expediente N. 5.137|1|64, en el que la sociedad Frigorífico -El Cóndor- Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos dos vuelta (202 vta.) a doscientos tres (203) y doscientos dieciséis (216), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de julio de 1964 en el estatuto de la sociedad Frigorífico -El Cóndor- Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará "Frigorífico El Cóndor Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 26 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N-3.997|2|64, en el que la sociedad DEWEY & ALMY (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y nueve y vuelta (179 y vta.) y doscientos diecinueve vuelta (219 vta.), la reforma introducida por las asambleas celebradas el 30 de abril de 1963 y 7 de octubre de 1964, en el estatuto de la sociedad Dewey & Almy (Argentina) Sociedad Anónima Industrial y Comercial, la que en lo sucesivo se denominará Darex Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 30 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el expediente N-12.440|1|64, en el que la sociedad "Bas" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.) a treinta y tres (33), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 28 de mayo de 1964, en el estatuto de la sociedad "Bas" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, la que en lo sucesivo se denominará "Industrias Bas" Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 31. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N-8.499|2|64, en el que la sociedad "Crédito Boulogne", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dos (102), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Crédito Boulogne", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 32. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N-10.629|1|64, en el que la sociedad "Lisboa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y nueve y vuelta (79 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lisboa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 16 de enero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 36. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N.9.144|1|64, en el que la sociedad "Cultivos Industriales, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reducción de su capital suscripto e integrado, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reducción del capital suscripto e integrado de pesos moneda nacional veinticuatro millones quinientos mil (m$n. 24.500.000.—) a pesos moneda nacional doce millones doscientos cincuenta mil (m$n. 12.250.000.—) de la sociedad "Cultivos Industriales ,Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera", de conformidad con lo resuelto por la asamblea celebrada el 21 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 40. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N.10.978|2|64, en el que la sociedad "Kaiser Aluminio, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento sesenta (160) a ciento sesenta y cuatro (164), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Kaiser Aluminio, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 9 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 41. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N.8.252|2|64, en el que la sociedad "Bodegas y Viñedos Narice y Cía., S. A. Comercial e Industrial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veintinueve (229) a doscientos treinta vuelta (230 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bodegas y Viñedos Narice y Cía., S. A. Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 30 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 42 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.11.731|1|64, en el que la sociedad "Fargia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro vuelta (104 vta.) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Fargia", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 46 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-8.796|1|64, en el que la sociedad "I.N.A.C.E.L." (Industria de Acumuladores Eléctricos), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce (112) a ciento trece (113), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "I. N. A. C. E. L." (Industria de Acumuladores Eléctricos), Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 22 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 47 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.17.060|3|64, en el que la sociedad Los Nidales, Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y uno y vuelta (41 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Los Nidales, Sociedad Anónima Avícola, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 30 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 48 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.3.374|1|64, en el que la sociedad Meve Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y seis (96), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Meve, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 49 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-6.397|1|64, en el que la sociedad Esmalterías Argentinas Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos tres (203) a doscientos cuatro (204), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Esmalterías Argentinas Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por la asamblea celebrada el 27 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 050 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente Nº 9.113|1|64, en el que la sociedad "Compañía Argentina de Televisión, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cuarenta y ocho vuelta (248 vta.) a doscientos cincuenta y dos vuelta (252 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Argentina de Televisión, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 27 de enero de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 053 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente Nº 4.987|1|64, en el que la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Kunin", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y siete (147) a ciento cuarenta y nueve (149), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 22 de diciembre de 1964 en el estatuto de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Kunin" la que, en lo sucesivo, se denominará "Tres Estaciones, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Mandataria, Agropecuaria e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 055 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente Nº 7.156|1|61, en el que la sociedad David Khanis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y uno (171) a ciento setenta y tres vuelta (173 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad David Khanis, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1961.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 056 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente Nº 798|1|64, en el que la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por el Banco Central de la República Argentina y la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas mil cien (1.100), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco de Galicia y Buenos Aires, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 13 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 057 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente Nº 5.688|1|64, en el que la sociedad "C. G. Z.", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923 en la forma de fojas doscientos cincuenta y uno vuelta (251 vta.) a doscientos cincuenta y dos (252), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "C. G. Z." Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 058 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-7.939|1|64, en el que la sociedad "Angela Corti de Giardino, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento dieciséis (116) a ciento diecisiete (117), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Angela Corti de Giardino, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera", por la asamblea celebrada el 1º de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 059 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-11.313|3|64, en el que la sociedad "Errebe", Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.) a noventa y cinco (95), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Errebe" Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 060 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-9.727|1|64, en el que la sociedad "Industrias Reconquista Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo determinado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta (80) a ochenta y uno vuelta (81 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Industrias Reconquista Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 13 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 065 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N.6.346|2|64, en el que la sociedad Thorhauer S. A. Metalúrgica Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y cinco (255), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Thorhauer S. A. Metalúrgica Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 066 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-16.251|1|64, en el que la sociedad "Lumen Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y dos (32), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lumen Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 23 de octubre de 1964

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 67. — Bs. As., 25|1|65,

VISTO el Expediente N-16.188|2|64, en el que la sociedad "Harpes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y siete (57) a cincuenta y nueve (59), con la modificación de fojas sesenta y tres (63), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Harpes, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 3 de octubre de 1963.

Art 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 69. — Bs. As., 25|1|65,

VISTO el Expediente N-10.065|2|64, en el que la sociedad "S. Ajmechet e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince (115), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "S. Ajmechet e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 25 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 70. — Bs. As., 25|1|65,

VISTO el Expediente N. 17.529|2|64, en el que la sociedad "Al—Gar Sudame-

ricana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Al—Gar Sudamericana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 27 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 71. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N-7.056|1|64, en el que la sociedad "José R. Curbera (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Productos Alimenticios", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y tres (233) a doscientos treinta y cuatro (234), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "José R. Curbera (Argentina), Sociedad Anónima, Comercial e Industrial de Productos Alimenticios", por la asamblea celebrada el 8 de octubre de 1964. Oportunamente, deberá tenerse presente lo expresado a fojas doscientos treinta y ocho (238) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 72. — Bs. As., 25|1|65.

VISTO el Expediente N. 7.631|2|64, en el que la sociedad "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas quinientos cincuenta y nueve vuelta (559 vta.) a quinientos sesenta y cinco (565), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metalúrgica Tandil, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 17 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 75 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-16.124|2|63, en el que la sociedad "R. J. R. Caputo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve vuelta (39 y vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "R. J. R. Caputo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", por la asamblea celebrada el 21 de septiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 76 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-5.925|1|64, en el que la sociedad Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) a cuarenta y cinco (45), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía Financiera y Mandataria de Buenos Aires S. A., por la asamblea celebrada el 21 de septiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 78 — Bs. As., 25|1|65

VISTO el Expediente N-16.872|1|64, en el que la sociedad "Vicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y dos y vuelta (42 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1º de marzo de 1964, en el estatuto de la sociedad "Vicar Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Vicarfin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 86 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el Expediente N-13.933|1|64, en el que la sociedad "Odisa Constructora Comercial e Industrial", (Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial), solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cinco (65) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Odisa Constructora Comercial e Industrial", (Obras de Ingeniería, Sociedad Anónima, Constructora Comercial e Industrial) la que, en lo sucesivo, se denominará "Odisa, Obras de Ingeniería Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 96 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N.15.686|1|64, en el que la sociedad "Torres Astigueta, Mandataria, Financiera y Comercial S. A."; solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veinticuatro vuelta (24 vta.) a veinticinco (25), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Torres Astigueta, Mandataria, Financiera y Comercial S. A.", por la asamblea celebrada el 31 de julio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 101 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N.7.096|2|63, en el que la sociedad "Corporación Financiera Standard Eléctric Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos veinticuatro vuelta (224 vta.) a doscientos veintisiete (227), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y seis y vuelta (236 y vta.) y doscientos cuarenta (240), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Corporación Financiera Standard Eléctric Sociedad Anónima Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 3 de setiembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 104 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N.12.512|2|64, en el que la sociedad "Establecimientos Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis (106) a ciento siete vuelta (107 vta.), con la modificación de fojas ciento once (111), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Establecimientos Belgrano, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 16 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 108 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N-17.475|2|64, en el que la sociedad "Los Menires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Los Menires" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 114 — Bs. As., 26|1|65

VISTO el expediente N-4.474|1|64, en el que la sociedad "Bernabo y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General del Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Bernabo y Cía. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 12 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 27.841-P-1963

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 14 de abril de 1965, a los fines de cubrir un cargo de valuador de 3ra. en el Distrito Comodoro Rivadavia (Chubut).

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de nueve meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VIII, percibirá el sueldo corerspondiente a ella, los adicionales por título y por "zona inhóspita", y además la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de maestro mayor de obras o su equivalente de técnico constructor nacional.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 14 de abril de 1965 ante el Jefe del Distrito mencionado o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.29|3-Nº 4.724-v.31|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar el servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los Ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre y haber anual complementario de 1965.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|3-Nº 4.755-v.1º|4|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 333.178|65

Llámase a licitación pública para la prov. de matrices p|máq. linotipo. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de abril de 1965, a las 12.10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.30|3-Nº 4.756-v.1º|4|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llmase a Licitación Pública Nº 1|65, para la adquisición de: Un equipo adecuado para producir y medir con exactitud las [illegible] requeridas para ensayar en un marco de carga elementos estructurales en escala reducida o natural, destinado al Centro de Investigación de la Tecnología Aplicada a la Construcción - CITAC - INTI.

Apertura: 20 de abril de 1965, a las 15 horas, en Libertad 1235 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.30|3-Nº 4.757-v.1º|4|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

Licitación Pública Nº 455|65. — Cabo manila. — Fecha de apertura para el día 14 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.758-v.1º|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 429|65. — Instalación de dos tanques de 1.200 y 1.500 m3. y obras complementarias en Planta Concepción del Uruguay (Entre Ríos. Fecha de apertura para el día 26 de abril de 1965, a las 11.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

Licitación Pública Nº 449|65. — Herramientas de maniobras para perforación. — Fecha de apertura para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.30|3-Nº 4.759-v.5|4|65

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.673: Reparación veredas en Bahía Blanca. — Apert. 21|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3-Nº 4.760-v.12|4|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.672: Adq. revestimiento cerámico cristalino para intemperie. — Apert. 13|4|65, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.674: Adq. bridas de acero forjado y espárragos. — Apert. 14|4|65, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.30|3 Nº 4.761 v.5|4|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE OBRAS E INSPECCION DE LA COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

LLAMADO A LICITACION PUBLICA:

Nº 470. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de vidrios (martelé, doble y triple transparente, doble y triple esmerilado, armado y vitrea transparente incolora), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial $ 314.300 m|n. — Pliego $ 30 m|n.

Nº 471. — Para el día 9 de abril de 1965, a las 15.15 horas, para la adquisición de herramientas (palas, azadas, pinzas, llaves, martillos etc.) con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º — Presupuesto oficial: pesos 377.090 m|n. — Pliego: $ 30 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, entre piso, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1965. — El Secretario.

e.30|3-Nº 4.762 v.1º|4|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 500.498|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de muebles, con destino al curso para Directores de Hospital.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de abril de 1965, a las 19 horas.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1965. — El Director General de Administración.

e.30-3 Nº 4.776 v.1º|4|65

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Expediente H-552.583|65

Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de abril de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Jabón amarillo, hipoclorito de sodio, azul y almidón, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Subadministrador Interino.

e.30|3-Nº 4.763-v.1º|4|65

ESCUELA HOGAR "CARLOS M. BIEDMA"

Mendoza

Expte. Nº 21.118|64

Licitación Pública Nº 40|65

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 30 de marzo de 1965, para resolver la provisión de fruta y verdura destinadas a la Escuela Hogar Nº 16 "Carlos M. Biedma", de Mendoza.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escula Hogar Nº 16, "Carlos M. Biedma", Parque General San Martín, Mendoza, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1965.

e.30|3 Nº 4.775 v.1º|4|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 130

Para el día 6 de abril de 1965

Campo de Mayo - Prov. de Bs. Aires

Nº 130. Hora: 11.10. Reparación de 27 heladeras tipo familiar, con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.767 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 128

Para el día 7 de abril de 1965

Monte Chingolo (Prov. de Bs. As.)

Nº 128. Hora: 11.10. Provisión de una cortadora de césped en tándem, etc., con destino al Batallón Depósito de Arsenales 601. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n. Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.768 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 109

Para el día 6 de abril de 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 109. Hora: 10.30. Provisión de 1.000 bolsas de cal hidratada, molida, de 1ª calidad, marca "El Milagro" o similar, en envases de papel de 30/40 kilogramos, aproximadamente, con destino a obra Residencia Para Personal Militar Superior, calle Miguelete número 550, Cap. Federal. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación; la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.770 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 110

Para el día 7 de abril de 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 110. Hora: 11. Reparación de carpintería metálica y relojes, en la Secretaría de Guerra, en la ciudad de Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n. Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|3 Nº 4.769 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 667

Fecha de apertura: 9 de abril de 1965, a las 10.30 horas.

Por Dolomita sinterizada granulada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego m$n. 90.—.

e.30|3 Nº 4.764 v.1º|4|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E.C.A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 56|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.30 horas, por la transformación de cobre electrolítico en lingotes "wirebars" de 90 y 113 kgs cada uno, aprox. a alambre de 7,2 mm ∅ aprox.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 4.765 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E.C.A."

Carlos Florito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 55|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por la provisión de Caolín impalpable, alquitrán mineral, norma D.G.F.M., alquitrán vegetal, cera virgen de abejas, cera sintética y fenil-beta - naftilamina.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.30|3 Nº 4.766 v.1º|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 980/65

Provisión de leche, crema de leche y manteca fresca. Apertura: 12 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.777 v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 983/65

Provisión jamón cocido y crudo. Apertura: 14 de abril de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.778 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 982|65

PROVISION DE CARNES

Apertura: 14 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3 Nº 4.779 v.12|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 984|65

PROVISION DE PAN

Apertura: 12 de abril de 1965, a las 13 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 hs.

e.30|3-Nº 4.780-v.1º|4|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 981|65

PROVISION DE AVES

Apertura 14 de abril de 1965, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e.30|3-Nº 4.781-v.12|4|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE NIÑOS DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 9 de abril del año 1965, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños de Catamarca, y durante el período 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Av. Urquiza 1050, de la ciudad de Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada repartición. — Las necesidades se refieren a: Productos alimenticios, víveres frescos. — El Secretario Administrativo.

e.30|3-Nº 4.771 v.1º|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00294|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 9 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán". La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Reparación General de 4 vehículos automotores. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.30|3-Nº 4.772 v.1º|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro" - Lanús

Expediente Nº 41.644|64

Llámase a licitación pública Nº 11|65 D.A.P.C., para el día 6 de abril de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico "Doctor Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte Nº 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: contratar la reparación de una máquina de planchar ropa lisa tipo "Calandra", modelo D. A. 25, marca "Eswein y Hunter", instalada en el Policlínico "Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", de Lanús. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1965.

e.30|3-Nº 4.773 v.1º|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 846.252

LICITACION PUBLICA Nº 26|65

Llámase a Licitación Pública por la contratación del servicio de limpieza de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina Nº 250, Capital, durante el período 1|5|65 al 31|7|65.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|1965, para la compra de artículos de microfilmación e impresiones.

Apertura de propuestas: 9 de abril de 1965, a las 16 horas. — Informes en Piedras 353|71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros.

e.30|3-Nº 4.775 v.1º|4|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 612-0, hasta el día 30 de abril de 1965, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio para Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino", sita en Luján, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.680.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: 2.000 pesos m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Importe de la garantía: $ 156.800.— moneda nacional.

e.30|3-Nº 4.776 v.21|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 217-AC, hasta el día 9 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de cemento portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.—.

e.30|3-Nº 4.777 v.1º|4|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 8.937, hasta el día 6 de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: Bulones, tuercas, arandelas, clavos y ganchos p|fundición, de acero, de distintas medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.30|3-Nº 4.774 v.1º|4|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 2.146 OS|65
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de drogas y materia prima para preparaciones tipificadas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de abril próximo, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones. Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas número 1084, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 17.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

$ 408.— e.30|3-Nº 76.085 v.1º|4|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º piso, T.E. 33-9152 Cap.
Licitación Pública Nº 152
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de pinturas varias.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|3 Nº 4.735 v.31|3|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711. Interno 66. Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación en el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 50, Expediente número 50.286, "Sacos y pantalones impermeables, botas de goma, botines y mameluccs". Apertura: Abril 7 de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 56, Expediente número 50.299, "Máquina automática para lavar a vapor". Apertura: Abril 7 de 1965. Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, Piso 2º Capital Federal, T. E. 70.7711, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.632 v.30|3|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 51, Expte. Nº 50.258, para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgica, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a Pliegos de Condiciones. — Presupuesto: $ 160.000 m|n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70.7711 (Int.66). — Costo de Pliego y Planos: $ 200 m|n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 50.306, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería de madera a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6.5, lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a pliego de condiciones. — Presupuesto: $ 115.000 moneda nacional (Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional), — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 10 (Diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo de Pliego y Planos: $ 150 m|n. (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.

e.26|3 Nº 4.633 v.1º|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 100.

Fíjase el día 6 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 100: "para la adquisición de 5 (cinco) unidades acondicionadoras de aire para frío y calor, con destino al Comando Radioeléctrico de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.29|3 Nº 4.671 v.31|3|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 5 de abril de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 99 "para la adquisición de elementos para comunicaciones (diodos, pilas, spaghettis, cable estañado unipolar, forneras de conexiones, silicones, micrófonos, cabezal telefónico, etc.) con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.26|3 Nº 4.634 v.30|3|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la concesión del local Nº 3, en la Galería Comercial del Hotel Albatros en la ciudad de Ushuaia. — Consulta y venta de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas: en el local citado el día 23 de abril de 1965, a las 16 horas. — Valor del pliego de bases y condiciones m$n. 100.—.

e.25|3 Nº 4.565 v.31|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 51|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1965, a las 10 horas, para la construcción de hasta 405 m2. cubiertos destinados a ampliar Edificio Administración en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nacional 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|3 Nº 4.675 v.9|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO
LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas, Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|3-Nº 4.394-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A
Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino
Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a licitación pública para el día, 3 de abril de 1965, a las 9 horas, por la reparación de techos de dos (2) casas habitación en Estación Experimental Pergamino; de 183 metros cuadrados y 165 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas.

e.17|3 Nº 4.165 v.30|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 466
Expediente Nº 107.140/63

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1965, a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|3 Nº 4.118 v.30|3 65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v 5|4 65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 130-P|65, para la adquisición elementos de laboratorio (frascos de vidrio, pinzas, termómetros y un equipo Warbourg), de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de abril del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|3 Nº 4.635 v.30|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 16|64|65, con el objeto de adquirir chapas negras doble decapadas y lisas, según medidas.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 5 de abril de 1965, a las 11 horas, en la División precitada.

Rosario, 29 de marzo de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.29|3 Nº 4.670 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Exp. 832|65

Llámase a Licitación Pública 1086: "Prov. contadores eléctricos p|Int. Iguazú". — Apertura: El 12|4|65 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital.

Pliegos sin cargo e informes: en dicha Dirección. Garantía presentación: 1 o|o total oferta s|pliego. — Director Contaduría.

e.29|3 Nº 4.674 v.31 3|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. 315.637|65 DGSE, apertura el 7|4|65, a las 13.30 horas: cuadernos y libretas;

Expte. 315.628|65 DGSE, apertura el 7|4|65, a las 13.35 horas; hilo de lino y|u otra fibra similar.

Expte. 315.629|65, DGSE: Apertura el 8|4|65, a las 13.55 horas: polvo jabonoso.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.29|3 Nº 4.677 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.216|65

Llámase a licitación pública para la prov. de azulejos, baldosas cerámicas, cal, tiza en polvo, betún, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de de abril de 1965, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T.E. 37-9051. Int. 50.

e.26|3 Nº 4.639 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.562|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local 14 p|neg. a elección, ubicado en el Monob. de Comercio del Barrio E. Echeverría — Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1965, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|3 Nº 4.640 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65

Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.

e.25|3 Nº 4.567 v.7|4|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 41.319|65

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 9 de abril de 1965, a las trece y treinta horas, para la adquisición de instrumental para cirugía, oftalmología y otorrinolaringología.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.29|3 Nº 4.672 v. 31|3|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 41.080|65

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 9 de abril de 1965, a las doce y treinta horas, para la adquisición de tres incubadoras portátiles para recién nacidos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 29 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.29|3 Nº 4.673 v.31|3|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 796.800 kilogramos de monedas de m$n. 0,05; 0,10 y 0,20 de diversa composición metálica.

Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Reconquista 266/74, 6º piso, de 12 a 15.30 horas. Apertura el día 21 de abril de 1965, a las 16 horas.

e.29|3 Nº 4.740 v.2|4|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 331—CS—965

Licitación Pública Nº 19|965. Apertura: 7 abril 1965, 16 hs. Impresión formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.26|3 Nº 4.630 v.30|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2599, para el día 12 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de productos químicos para heliografía y fotografía.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, ofic. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, ofic. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.29|3 Nº 4.679 v.31|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2572, para el día 13 de abril de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de papel para mimeógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, ofic. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, ofic. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.

e.29|3 Nº 4.680 v.31|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de fajina. Apertura: 6|4|65, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326 —Piso 3º— Local 310.

e.26|3 Nº 4.637 v.30|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 7|4|65, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326 —Piso 3º— Local 310.

e.26|3 Nº 4.638 v.30|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 gavetas de cartón.

Apertura: 8 de abril de 1965, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|3 Nº 4.678 v.31.3.65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Ceres: Reconstruc. cub. asfálticas y de baldosas. Fecha de apertura: 19|4|65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Caseros (B. A.): Construc. de cerco y vereda. Fecha de Apertura: 23|4|65. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal Tres Arroyos: Renov. y rep. cortinas metálicas. Fecha de Apertura: 22|4|65. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Catamarca: Reparaciones generales y pintura. Fecha de Apertura: 23|4|65. Valor Pliego: $ 800.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.24|3 Nº 4.514 v.31|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 15 Kg. ácido clorhídrico pro análisis, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 horas a 19 horas.

e.26|3 Nº 4.641 v.30|3|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 35, por la provisión de 32.700 kgs. de chapa de hierro de 3|8" (9,52 mm.) de espesor. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 36: Por la provisión de 100 Tons. de leña de Quebracho Campana. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 14 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|53. — La Gerencia.

e.18|3. Nº 4.211. v. 31|3|65

FERRODINIE E. N.
T. E. 208 - 8051/58

Llámase a Licitación Pública Nº 37, por bombeado de esquineros de chapa, de 8 mm. espesor.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, en donde será abierta la licitación el día 15 de abril de 1965, a las 14 horas. — La Gerencia.

e.29|3 Nº 4.681 v.31|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.668: Adq. diafragmas de cuero para medidores de gas. Apertura: 28|4|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.669: Adq. tanques cilíndricos de acero para almacenaje de propano. Apert. 21|4|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.26|3 Nº 4.642 v.30|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.667: Transporte de cilindros entre Pta. Boulogne (Prov. de Bs. Aires) y Pta. Paraná (Entre Ríos).

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.24|3 Nº 4.515 v.30|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 13.30 horas.

e. 19|3 — Nº 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.661: Adq. plomo refinado en lingotes. — Apert. 6|4|65, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.18|3 Nº 4.208 v.31|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.671: Construcción red de distribución de gas en el Partido de San Fernando (Prov. Bs. As.). Apertura de antecedentes: 22|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: pesos moneda nacional 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.29|3 Nº 4.682 v.9|4|65

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.670: Adq. películas radiográficas. Apert.: 14|4|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|3 Nº 4.683 v.2|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asistenciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Avellaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central. Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.473 v.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.23|3 Nº 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.24|3 Nº 4.516 v.6|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 316/65: Equipos mezcladores. (Dispuesta para el día 30|3|65, 9.30 horas). Se prorroga su apertura para el día 30 de abril de 1965, a las 9.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.29|3 Nº 4.745 v.30|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 25|65 para el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de gas licuado en garrafas con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.29|3 Nº 4.688 v.31|3|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65 para el día 2 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.26|3 Nº 4.646 v.30|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(División Compras)
Asunto Nº 824|65
LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de tres días hábiles a partir del 29|3|65, para resolver con destino a: Dirección Gral. de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar. La adquisición de: 850 cajas de 100 tubos c|una de Anestesia Tipo Carpule para uso odontológico.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de abril de 1965, a las 16 horas, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración, Consejo Nacional de Educación.

e.29|3. Nº 4.736. v.31|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 4
"FRAY MAMERTO ESQUIU"
Expte. Nº 3.058|65
LICITACION PUBLICA Nº 39|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 29 de marzo de 1965, para resolver la provisión de artículos alimentarios destinados a atender el servicio de alimentación (segundo semestre) de la Escuela Hogar Nº 4 "Fray Mamerto Esquiú" de Icaño, Pcia. de Catamarca.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 4 de Icaño, Pcia. de Catamarca, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de abril de 1965, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Serafín R. Piano, Director General de Administración. Consejo Nacional de Educación.

e.29|3. Nº 4.737. v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 37|65 — U. 10)

Llámase a licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las once horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa — Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa —Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.742 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 38|65 — U. 10)

Llámase a licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las doce horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.743 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 34|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 6 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.748 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 35|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 7 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las nueve horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja", con destino a la Cárcel de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.750 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 36|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 8 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las diez horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de "almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10) División Administrativa— Avda. 25 de Mayo 401 —Formosa— Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.29|3 Nº 4.751 v.31|3|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 657, para el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas, para la provisión de: Papel amonia y para copia de planos - Amoníaco - Repuestos para máquina copiadora de planos.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Expediente: 15746|64 - Resolución 389-C|65.

e.29|3 Nº 4.685 v.31|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 403.284
Licitación Pública Nº 204

Llámase a Licitación Pública para la provisión de elementos y útiles de limpieza, para la Intendencia de esta Facultad.

Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, calle Perú 272, Capital, de 14 a 18 hs.

Fecha de Apertura: el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.686 v.31|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 121 hasta el día 5 de mayo de 1965, a las 14.30 horas, para la construcción de aproximadamente 40 maceteros, ejecutados en mampostería de ladrillo común ile 15, con revoque interior, hidrófugo, etcétera, en el edificio de esta Facultad, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 410.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m$n. 410 en la forma establecida por la ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Compras, Suministros y Almacenes, Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago en la Tesorería del importe de Doscientos pesos ($ 200) moneda nacional, valor de la respectiva documentación.

Horario: de 11 a 18 horas. — El Decano.

e.29|3 Nº 4.687 v.9|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente 509046|64
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Ambos de Trabajo y Guantes de Goma, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|3 Nº 4.644 v.30|3|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente 508445|64
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a la Cátedra de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|3 Nº 4.645 v.30|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de jaulas para mamboretás, para el Departamento de Biología Animal en el edificio de la calle Moreno 963|67, Cap. Federal, de esta Facultad.

Expediente Nº 404.354.

Licitación Pública Nº 203.

Pliego de Condiciones y demás datos. Departamento de Compras, calle Perú 272, de 14 a 19 horas.

Fecha de apertura: el día 5 de abril de 1965, a las 17 horas. — El Decano.

e.26|3 Nº 4.647 v.30|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos acondicionadores de aire, con destino a los locales del Vivario de Mamboretás y de Moscas pertenecientes al grupo de Fisiología Animal del Departamento de Biología Animal y Vegetal en el edificio de la calle Moreno 963|67, Cap. Fed.

Pliego de Condiciones y demás datos: Departamento de Compras, calle Perú 272, de 14 a 17 horas.

Licitación Pública Nº 202.

Expediente Nº 44.857.

Fecha de Apertura: el día 5 de abril a las 16 horas. — El Decano.

e.26|3 Nº 4.648 v.30|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 2324/63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios", en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 Nº 4.477 v.5|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 5 de abril pxmo., a las 10 horas, para la provisión de un rotor para tres tubos tipo Swingig, para centrífuga Mart. Crist., con porta tubos con cierre hermético, tres tubos de acero, 300 tubos de celulosa, 120 tubos de Hostalen.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden efectuarse o retirarse en la Ciudad Universitaria - Pabellón Central - entre piso, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.29|3 Nº 4.684 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Cátedra de Zootécnia (Animales Menores de Granja)
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. 200-21525

Llámase a Licitación Pública por el término de 20 días a partir del día 24 del actual, para la adquisición de: 1 molino a martillos fijos, sin ventilador ni ciclón, capacidad molienda 200 a 400 kg.|hora, maíz en grano, zaranda 2 mm. y 5 mm., de hasta 5 hp., construcción metálica con anclaje; y 1 mezcladora vertical, construcción metálica para preparación de raciones balanceadas, capacidad rendimiento 400|500 kg.|hora, de hasta 5 hp. Sistema anclaje parte móvil montada sobre rulemanes a bolillas o similar.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de abril a las 9 horas, en Contaduría de la citada Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en forma gratuita de 7 a 13 horas de lunes a viernes en dicha oficina, Secretaría, marzo 22 de 1965.

e. 29|3 Nº 4.738 v. 31|3|65.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 - Altos - La Plata

Llámase a Licitación Pública para la pintura de galerías de la Facultad, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 6 de abril de 1965, a las 10 horas. — Dr. Américo J. Carrara, contador

e.29|3 Nº 4.690 v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 - Altos - La Plata

Llámase a Licitación Pública, para la impresión de 500 ejemplares del Nº 5 de la Revista del Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 5 de abril de 1965, a las 10 horas. — Dr. Américo J. Carrara, contador.

e.24|3 Nº 4.520 v.30|3 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Exp. Código 1000 Nº 228.763
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco días, a partir del 22 de marzo de 1965 para adjudicar con carácter de permiso precario un local en el Museo de La Plata - Paseo del Bosque - La Plata, para el funcionamiento de un Bar tipo Americano con arreglo a las cláusulas y especificaciones particulares comprendidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas el día 31 de marzo de 1965 a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata.

Pliego y Bases de Condiciones retirar en la Oficina de Compras de la Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas.

Precio del Legajo: Sin cargo - Canon Básico anual $ 60.000 m|n. Garantía de la propuesta: 5 o|o del valor total de la oferta por una anualidad. — La Plata, 22 de marzo de 1965.

e.24|3 Nº 4.519 v.30|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
Biblioteca

Llámase a licitación pública para la adquisición de obras jurídicas hasta la suma de $ 500.000.— m|n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

La lista de obras y el pliego de condiciones podrán retirarse sin cargo en las oficinas de la Biblioteca, calle Cándido Pujato Nº 2751, Santa Fe, o solicitarse telefónicamente al número 31905, los días hábiles de 13 a 20 hs.

Apertura de las propuestas: día 22 de abril de 1965 a las 17 hs. — Julieta Casañas de Feyrano, secretario.

e.29|3. Nº 4.691. v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Rosario - Av. Corrientes 745 - T.E. 49380

Llámase a licitación pública, para la provisión de pastas frescas, leche, productos lácteos, embutidos y masa cruda; para los meses de abril y mayo próximos, para el Comedor Universitario de Rosario. — Apertura de sobres 2|4|65, 11 hs. Pliego de condiciones en la dirección del epígrafe. — La Administración.

e.29|3. Nº 4.746. v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte. 7835|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100 - Rosario - Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 5 de abril de 1965, a las 10 horas.

e.26|3 Nº 4.643 v.30|3|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10.30 hs., para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-Nº 4.551-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.

e.24 3 Nº 4.521 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 10
Expediente: S. E.-719|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de carnets de estudiante, fichas de inscripción, planillas de inscripción, carpetas para legajos, etc.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de las propuestas: 23 de abril de 1965, a las 11.

e.29|3 Nº 4.689 v.31 3 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 35—65
Casilla de Correo 369 — Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 35—65 para el día 9|4 65, a horas 10, para la adquisición de 500 bolsas de cemento Portland con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al departamento de compras de la Universidad, Ayacucho Nº 482, 2º piso, donde tendrá lugar acto apertura de propuestas. — Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.29 3. Nº 4.752. v.31|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
LICITACION PUBLICA Nº 34 65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|965 para el día 14|4|65, a horas 10, para la adquisición de 247 butacas con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a la Representación de la U.N.T. Uruguay 864 (2º piso), Oficina 205 Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso). Tucumán, donde tendrá lugar el Acta de apertura propuestas. — Dirección General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 29 3. Nº 4.753. v.31 3'65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 125 PARA EL DIA 5 DE ABRIL DE 1965
Depósitos del Departamento Abastecedor Campo de Mayo, Pcia. de Bs. Aires Nº 125. — Hora: 11. — Provisión de

máquinas cortadoras de césped, con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3-Nº 4.704 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 126, PARA EL DIA 6 DE ABRIL DE 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 126. — Hora: 11. — Provisión de mosaicos, zócalos y rincones graníticos con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 150.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde también deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3-Nº 4.705 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 148, para el día 7 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 148. — Hora 10.30. — Provisión de tela vinílica tipo telgoflex o similar, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.706 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 106, para el día 5 de Abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 106. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales destinados a la obra: "Reacondicionamiento de la instalación de alimentación de calderas de la Usina de Vapor del Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich", Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.707 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 107, para el día 5 de Abril de 1965
PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 107. — Hora 10.30 — Ejecución de una perforación y obras complementarias en el Liceo Militar General "San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.708 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 108, para el día 5 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 108. — Hora: 10.50. — Reacondicionamiento de la instalación de alimentación a las calderas de la Usina de Vapor en: El Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.709 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 154, para el día 7 de Abril de 1965
CAMPO DE MAYO
(PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 154. — Hora: 10.45. — Provisión de cera, alcohol, gomalaca, laca-Thinner y trapos, con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30. m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.710 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
Ciudad de Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 113
Para el Día 2 de Abril de 1965

Nº 113. — Hora: 10.30. — Provisión de pintura y material para elaborar pintura, con destino al Edificio de la Secretaría de Guerra, en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas. — La apertura de las propuestas y lectura, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|3. — Nº 4.649 v.30|3|65

COMANDO DEL IIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO
Bedoya Nº 435 - Córdoba
LICITACION PUBLICA Nº 42

Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria, Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificando en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo). Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.

e.24|3. — Nº 4.537 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 105.
Para el día 21 de abril de 1965.
CAMPO de MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o,o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 4.413 v.9|4|65.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 90 para el día 9 de abril de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 90, Hora: 10,30. Provisión y montaje de dos conductos para descargo de ropa sucia con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.400.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.947-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 63|65

Llámase a licitación pública Nº 63|65, a realizarse el día 12 de abril de 1965, a hs. 10.30, por la adquisición de 212 palas de acero forjado, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|3 Nº 4.741 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana — LGM
Licitación Pública Nº 1.043|65

Llámase a licitación pública Nº 1.043|65 para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Caños de acero y codos de acero forjado.

Valor del pliego: m$n. 50. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. —

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético —Campana—, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.29|3 Nº 4.692 v.31|3|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2264 — T.E. 83-6192

Licitación Pública Nº 14|65. — Esmalte Sintético base en latas; laca a la piroxilina para automóviles; masilla a la piroxilina en latas; laca transparente para madera; pinceles, etc.

Apertura: 7 de abril de 1965 a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 15|65. — Tablas de pino brasil: hojas de terciado de pino brasil; hojas de terciado de cedro.

Apertura: 6 de abril de 1965 a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.29|3 Nº 4.693 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 930 - Avellaneda
208 - 1060

Llámase a Licitación Pública Nº 59/65, para el día 6 de abril de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Tubos para lingoteras (según plano).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.29|3 Nº 4.694 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-26
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 24/4/65, para el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, por la provisión de tela de brin preencogido, colores azul y blanco.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.29|3 Nº 4.695 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 57/65, para el día 7 de abril de 1965, a las 10 horas, por la compra de electrodos revestidos para soldar acero dulce, de 3 y 4 mm. diámetro.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.29|3 Nº 4.747 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 664. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10.30 hs., por: Aceite de linaza.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|3 Nº 4.696 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 663. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10.15 horas. Por: Leña de quebracho.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 130.

e.29|3 Nº 4.697 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 662. Fecha de apertura: 19 de abril de 1965, a las 10 horas. Por: Plombagina blanca.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.29|3 Nº 4.698 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.579-X, para el día 7 de abril de 1965, a las 12.30 horas, por la provi-

sión de: 18.000 bulones de hierro con tuercas varias medidas.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.29|3- Nº 4.699 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.618 para el día 7 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 300 metros manguera lino revestida en látex u otro material resistente a ácidos de 2,5 pulgadas de diámetro (63,5 mm.).
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.29|3-Nº 4.700 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.619 para el día 7 de abril de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 19 cubiertas para automotores, varias medidas.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.29|3-Nº 4.701 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.566-X para el día 7 de abril de 1965, a las 12.40 horas, por la provisión de: 3.000 pares guantes de cuero descarne.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.29|3-Nº 4.702 v.31|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1.586-X para el día 7 de abril de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 10.455 Kgs. aceros SAE, varios tipos y medidas.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avenida Cabildo Nº 65, Buenos Aires).
e.29|3-Nº 4.703 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 651
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Repuestos para Grúas.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 100.
e.26|3. — Nº 4.650 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 652
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Cuarzo Molido.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.
e.26|3. — Nº 4.651 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 653
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.30 horas. — Por: Repuestos para locomotora Ruston.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.
e.26|3. — Nº 4.652 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 654
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.45 horas. — Por: Flejo de Acero.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 20.
e.26|3. — Nº 4.653 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 655
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 11.15 horas. — Por: Tierra Paraná y Tierra Junín.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.
e.26|3. — Nº 4.654 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 656
Fecha de Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Ladrillos Normal Especial.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.
e.26|3. — Nº 4.655 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 657
Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 11.30 horas. — Por: Drogas.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.
e.26|3. — Nº 4.656 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 661
Fecha de Apertura: 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Repuestos para Grúa.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 140.
e.26|3. — Nº 4.657 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 . Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 660
Fecha de Apertura: 9 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Molienda de Ferrosilicio y Ferromanganeso.
Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.
e.26|3. — Nº 4.658 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas
6|4|65. — Nº 62|65, a las 10,30 por Estaño.
6|4|65. — Nº 63|65, a las 10,45 por Caucho Ahumado.
6|4|65. — Nº 64|65 a las 11 por Glicol.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.26|3 Nº 4.591 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitación Pública Nº 61|65
Llámase a Licitación Pública Nº 61|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 10.30 horas por 7.000 t. de Sulfato de Amonio.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.19|3 Nº 4.371 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. Bs. As. — T. E. 53-9805
Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos), ha resuelto postergar para el día 12 de abril de 1965 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 33|65 para la provisión de: telas, entretelas, cierres relámpago, broches, tafiletes, hebillas, etc. para la confección de uniformes.
e18|3 Nº 4.220 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 57 65, para el día 12 de abril de 1965, a las 11:00 horas, por aislar 3.050 Km. de alambres y cables de cobre electrolítico semiduro con vainas de neoprene.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.
e.22 3 Nº 4.414 v.2|4|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Llámase a Licitación Pública número 1614, para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.000 tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires).
e.19 3 Nº 4.372 v.1º|4|65

LICEO MILITAR "GRAL. BELGRANO"
(Santa Fe)
Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, a las 10.00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur". Avda. Ejército s.Nº. Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.
Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e.22|3 Nº 4.412 v.2|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 070|65
Líquido desgrasante - descarbonizante para la remoción de carbón, aceites, grasas y pinturas en las piezas y unidades de motores de aviación. — Apertura: 2 de abril de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones y especificación AA.L-2ª, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, de 10,30 a 13,30 hs.
e.17|3 Nº 4.131 v.30|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO
Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 7 de abril de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto, y durante el año 1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356, Córdoba y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos, drogas para laboratorio y farmacia, y cat-gut.
e.29|3 Nº 4.713 v.31|3|65

CENTRO TISIOLOGICO EN VILLAGUAY — (Entre Ríos)
Expediente Nº 53.734|64
Licitación Pública Nº 2|65
Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 9 de abril de 1965, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico, en Villaguay (Entre Ríos), para el ejercicio 1964|1965.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico en Villaguay (Entre Ríos), calle San Martín s|n. Villaguay (Entre Ríos), debiendo dirigirse para cláusulas e informes al citado Centro, Delegación Sanitaria Federal en Entre Ríos, Enrique Carbó 131, Paraná (Entre Ríos) y a la Dirección General de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Buenos Aires.
Las necesidades se refieren a artículos de: Productos farmacéuticos, Artículos de tienda y carne de vacuno.
e.29|3 Nº 4.714 v.31|3|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.072|65
Llámase a licitación pública Nº 10|65, D.A.P.C., para el día 5 de abril de 1965, a las 17 horas, para contratar la adquisición de tinta tipográfica específica necesaria en los Talleres Gráficos de esta Dirección. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección antes mencionada, sita en Viamonte 859, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a la adquisición de tinta tipográfica.
Buenos Aires, marzo 29 de 1965.
e.29|3 Nº 4.739 v.31|3|65

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 9.388|65
Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 6 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Departamento de Trabajos Especiales sito en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de maderas: pcepillos de piso, escobillones y una guillotina.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.
e.26|3-Nº 4.659 v.30|3|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Llámase a licitación pública Nº 13, con apertura el día 8|4|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el 1er semestre del presente ejercicio de: Aceite, legumbres, arroz, azúcar, café, dulces, extracto de tomate, nuez moscada, pimientos morrones, vinagre, yerba mate, etc.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sec. Contrataciones). A. France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329 — Capital— Contrataciones Centralizadas.
e.18|3 Nº 4.223 v.31|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres (F. C. N. G. U.)
Expediente Nº 2.054|65
Llámase a Licitación Pública 6, Nº 6|65, para el día 7 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres — FCNGU—, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: pan blanco tipo felipe, harina de trigo, hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), aceite, arvejas, fideos surtidos, garbanzos, lentejas, papas, porotos, sal fina y gruesa, yerba mate, etc. — El Director del Hospital.
e. 17 3. Nº 4.150. v.30|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres - F.C.N.G.U.
Expediente Nº 2010|65
Llámase a Licitación Pública 6, Nº 7|65, para el día 5 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del

citado Establecimiento, sito en Torres, FCNGU., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Alimento balanceado, Avena forrajera, Rebacillo, Trebol blanco, Trigo para siembra, Pasto ovillo para siembra, etc.

El Director del Hospital.

e.29|3 Nº 4.711 v.31|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
Lomas de Zamora
Expediente Nº 1410|65

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 2|65, para el día 5 de abril de 1965, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Materiales de Construcción, Maderas y Artículos de Ferretería en General, para cubrir las necesidades del presente ejercicio 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Garibaldi 1661, Temperley, FCNGRoca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.29|3 Nº 4.742 v.31|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3609|65

LICITACION PUBLICA 3, Nº 6|65

Apertura el 5|4|65, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de dulces, extracto de tomate, legumbres, yerba, sal, fideos, harinas huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, pescado, panceta, verduras, papas, fruta, levadura, tabaco, papel para cigarrillos, etc. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12 a 19.30.

e.15|3. — Nº 4.017 v.2|4|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 5 de abril del corriente año, a las 17 horas, para la adquisición de uniformes y equipos de acuerdo al pliego de condiciones de cláusulas particulares. — Para más detalles e informes dirigirse a Caja Nacional de Previsión para Empresarios, Carlos Pellegrini 53, Capital Federal, de 13 a 19.30 horas, (T.E. 37-2862).

e.29|3 Nº 4.715 v.31|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.761

LICITACION PUBLICA Nº 24|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de placas radiográficas.

Las Propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de abril de 1965, a las 17.30 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

e.26|3-Nº 4.660 v.30|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.391

LICITACION PUBLICA Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Laboratorios de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

e.26|3-Nº 4.661 v.30|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.922

Postérgase para el día 26 de abril de 1965, a las 14 horas el llamado a Licitación para la provisión en alquiler de: 3 máquinas perforadoras Alfa-Numéricas intérpretes; 1 máquina perforadora Alfa-Numérica; 2 máquinas perforadoras verificadoras; 2 Intercaladoras; 2 Tabuladoras de alto rendimiento (150 fichas por minuto); 2 Clasificadoras de alta velocidad; 2 Reproductoras; 1 Calculadora; 1 Intérprete.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará al apertura de los sobres.

e.25|3-Nº 4.593 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|65

Para el día 14 de abril de 1965, a las 16 hs.

Objeto: Para la adquisición de elementos de librería, papelería e imprenta, con destino al stock de División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 14 de abril de 1965, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.24|3 Nº 4.556 v.30|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3936, hasta el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, para la Provisión e Impresión de distintos formularios y fichas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.29|3. — Nº 4.716 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 98, hasta el día 19 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Cable de alambre de acero galvanizado (Kg. 1.909).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro postal o bancario, a la orden "S|E|O|P Vías Navegables".

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del Pliego: $ 100 m|n. — Franqueo: $ 25 m|n.

e.29|3 — Nº 4.717 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3947, hasta el día 5 de abril de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Tubos de acero sin costura p|caldera, s| Norma IRAM Nº 2.508 NIO (426 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.29|3. — Nº 4.718 v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 97, hasta el día 21 de abril de 1965, a las 11 (once) horas, para la compra de: Pinturas anticorrosivas y tipo torpedo (5.400 litros).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden S.E. O.P. Vías Navegables.

Depósito de Garantía de Oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 200 m|n. — Franqueo $ 25 m|n.

e.29|3. — Nº 4.749 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 963 hasta el día 2 de abril de 1965, a las 16 horas, para al venta de diez (10) automóviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en desuso, completos, cuatro puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.26|3-Nº 4.662 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.933 hasta el día 2 de abril de 1965, a las 15 horas, para la revisión e inspección c| Rayos X y obtención de película radiográfica y rectificación de un cigüeñal de motor English Electric, mod. SVM-16.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.26|3-Nº 4.663 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 216-MC., hasta el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de impresión fórmulas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|3-Nº 4.669-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 8002-"O", hasta el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, para la ejecución por "Ajuste Alzado" de la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera de cedro, en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 624.848.— m|n.

Importe garantía 1 o|o del presupuesto oficial: $ 6.248,48 m|n. La documentación podrá consultarse o adquirirse en la sede de la División Entre Ríos de la Dirección Nacional de Arquitectura, 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (E. R.), lugar de apertura y presentación de propuestas; y también podrá solicitarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital Federal. Precio documentación: $ 100 m|n.

e.26|3-Nº 4.668-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 610-0, hasta el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de placas plásticas vinílicas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 549.320 m|n. — Importe de la garantía: $ 5.493 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|3 Nº 4.552 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 606-0, hasta el día 13 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica (cocina y morgue) y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: pesos 2.295.000.— m|n. Importe de la garantía: 22.950.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Sur, de esa repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.15|3 Nº 4.024 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 605-0, hasta el día 9 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada para la ejecución de revoques en las viviendas del Plan "V. E. M. M. E.", que se construyen en la Ciudad General Belgrano - Provincia de Buenos Aires, por "unidad de medida". — Presupuesto oficial: $ 4.398.430,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 43.984,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|3 Nº 3.913-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 607-0, hasta el día 12 de abril de 1965 a las 17 horas, para la construcción de un techado asfáltico, por "ajuste alzado", en el edificio Fiscal de la calle Tucumán Nº 1381, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 710.500,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 7.105,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.916-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 211-MC., hasta el día 8 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de piso parquet roble eslavonia y adhesivo plástico.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.29|3-Nº 4.726-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 611-0, hasta el día 22 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión e instalación de un tablero general de protección y comando de dos electrobombas con la correspondiente red eléctrica, por "ajuste alzado". en el edificio de la Universidad Nacional del Nordeste (Ex Hogar Escuela de Resistencia) Provincia del Chaco. — Presupuesto Oficial $ 350.000,00 m|n. Importe de garantía $ 3.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. así como también en el Departamento Distrito Nordeste de esa Repartición, Avda. 3 de Abril Nº 998, Corrientes. Precio documentación $ 200 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.29|3-Nº 4.725-v.9|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.581 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, tos y obras de arte necesarios para macomo así también los accesos, viaducterializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propues-

tas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.681, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.664-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.682, para la adquisición de formularios continuos para el equipo Powers. $ 3.300.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.665-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33.624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo acceso Oeste a la ciudad de Rosario, sección Progresiva 0,000- Progresiva 829 (repavimentación), pesos 16.383.391,40. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.067 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo San Martín de las Escobas - Angélica, sección Km. 12.471 - Km. 31.510 - $ 139.617.490,50. Presentación propuestas: 30 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.069 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 120, tramo Goya-Puerto Goya, sección progresiva 0,000 - Progresiva 5775, $ 48.890.073,60. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.068 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.3, tr: Juárez - Bajo Hondo - Sec. km. 440 - km. 470 y km. 470 - km. 520 - $ 25.188.748. — Presentación propuestas: 23 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.719 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.228, tr.: Necochea - Tres Arroyos. — Sec. km. 64 - km. 110. $ 17.458.000. — Presentación propuestas: 21 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3. — Nº 4.720 v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 7, tr.: Avenida de Acceso a la ciudad de Mendoza. — $ 7.312.000. — Presentación propuestas: 28 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.721-v.20|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

R. 7 tr.: Capital Federal - Merlo. Sec.: Ex-operativo Oeste. Reconstrucción de calzadas de hormigón. — pesos 10.480.920. — Presentación propuestas: 29 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29|3-Nº 4.722-v.20|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación servicio limpieza casa administración, distrito Mar del Plata, por el término de 6 meses. Apertura: 5|4|1965, a las 15, en el citado distrito, Belgrano 2740. Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.26|3-Nº 4.667-v.30|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2381|1965. — 30|4|1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m|n.

e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 46.533|1964

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 270|1965

LICITACION PUBLICA

Contratación transporte caños y accesorios de asbesto cemento y hierro fundido y bultos desde distintos lugares Capital Federal hasta Comodoro Rivadavia. — 22|4|1965, a las 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.29|3-Nº 4.723-v.31|3|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48.761 SC|63

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Limay Mahuida (Dto. 25º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, o a la oficina General Acha, y|o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.29|3-Nº 4.727-v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 40.352 SC|64

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Distrito 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Aimogasta, (Dto. 20º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.29|3-Nº 4.728-v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 47835 SC|64

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Traful, (Dto. 22º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas San Carlos de Bariloche, Traful (Dto. 22º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.729 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 50372 SC|64

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto San Julián y Bahía Laura, (Dto. 24º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Puerto San Julián y Bahía Laura, (Dto. 24º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.730 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 52940 SC|64

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11.30, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Chilecito, (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Chilecito (Dto. 20º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.731 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 900 SC|65

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 15º (Concordia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso de los Libres, (Dto. 15º) y Uruguayana (Brasil).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Paso de los Libres (Dto. 15º) y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.732 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 49117 SC|64

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa Saboya (Dto. 3º) y Rufino (Dto. 1º).

Por el pliego de bases y demás datos ocurrir a las oficinas: Villa Saboya (Distrito 3º) Mercedes, Rufino (Distrito 1º) Rosario o en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.29|3 Nº 4.733 v.31|3|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65. 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas. Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65. 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs.; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección.

Fecha de apertura: 5 de abril 1965, a las 10 hs. Pliego y lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse (Almafuerte), Prov. de Córdoba.

e.26|3-Nº 4.670-v.30|3|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 9|4|65: Lic. Púb. 1.056-C, hora: 14. Madera Cedro aserrado, 1ra. calidad, largo mínimo 3.50 m., ancho mínimo 0,20 m. varios espesores. (m2. de 1" espesor: 9.380).

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.664, hora: 15. 1.500 chapas de acero acanaladas, cincadas, 8 ondulaciones. Acero dulce galv. en chapas lisas Nº 18.

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.530, hora 15.30. 600.000 Plomos p|sellar vagones rectangulares, con alambre.

Apertura el 9|4|65: Lic. Púb. 1.057-C, hora: 16. 1.050 trajes grises, 80 trajes azules. 1.176 sacos tela gabardina y tropicales.

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.665, hora: 17. 1.000 kgs. Barniz aislante para devanados. 4.300 kgs. Pintura esmalte sintético.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Div. Adquisiciones, Est. F. Lacroze, 5º piso. Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.25|3-Nº 4.601 v.30|3|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G. 2971|B: Conductor múltiple aéreo de señalamiento de 2 y 5 conductores, pliego m$n. 50. Ap. 12|4|65, 9 hs. — G. 3172|A: Alambre de acero dulce cincado, pliego s|cargo, Ap. 12|4|65, 10 hs. — G. 3116|B. Fresas, pliego m$n. 50. Ap. 12|4|65, 11 hs. — G. 3246: Pulverizadoras, espolvoreadoras portátiles, con motor a nafta, pliego s|cargo. Ap. 13|4|65, 9 hs. — G. 3247: Acero de calidad común, dulce, negro en chapas, pliego m$n. 50. Ap. 13|4|65, 10 hs. — F. 6293|A: Fuelles de cuero de salida de aire para ventilación, pliego s|cargo, Ap. 13|4|65, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|3 Nº 4.734 v.2|4|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones Privadas

G. 3248: Herbicida total de contacto a base de Diesel-Oil, pliego m$n. 200. Ap. 14|4|65, 10 hs. — G. 3249: Mangas de goma, pliego m$n. 50. Ap. 14|4|65, 11 hs. — G. 3250: Correas planas, pliego m$n. 200. Ap. 14|4|65, 12 hs. — G. 3251: Antiebullicivo para uso en calderas de Locs., pliego m$n. 100. Ap. 19|4|65, 9 hs. — G. 3252: Latón estirado en barras, pliego m$n. 50. Ap. 19|4|65, 10 hs. — G. 3253: Zinc en chapas lisas, pliego m$n. 50. Ap. 19|4|65, 11 hs. — G. 3254: Papel de imprimir monolúcido, pliego s|cargo, Ap. 19|4|65, 12 hs. — G. 3255: Clavos de alambre y de bronce, pliego s|cargo, Ap. 20|4|65, 9 hs. — G. 3256: Pintura en pasta, pliego m$n. 50, Ap. 20|4|65, 10 hs. — G. 3257: Tuercas de acero común, pliego s|cargo, Ap. 20|4|65, 11 hs. — G. 3152|A: Estopa mezcla de lana y algodón, pliego m$n. 150. Ap. 20|4|65, 12 hs. — G. 3189|A: Escobas de paja de maíz de guinea, pliego s|cargo. Ap. 21|4|65, 9 hs. — G. 3201|A: Botines patria, pliego s|cargo, Ap. 21|4|65, 10 hs. — G. 3207|A: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50. Ap. 21|4|65, 11 hs. — F. 6323: Bisagras de latón, pliego m$n. 50. Ap. 21|4|65, 12 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.29|3 Nº 4.744 v.31|3|65

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública

G.I. 3.239: Semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel, pliego m$n. 300, Ap. 14|4|65, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de identidad

e.22|3 Nº 4.446 v.2|4|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. T. L. 65/1

Llama a licitación pública para la provisión de: Reconstrucción de 132 furgones de dos ejes para trenes de carga, serie Z. 2, con estructura y caja de madera sobre bastidor de acero.

Apertura: 27|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 3.500. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|3 Nº 4.229 v.31|3|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M. 65/26

Llama a licitación pública para la provisión de: Provisión completa de uniformes. Apertura: 23|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 250 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 4.230 v.31|3|65